

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 13:52 trece horas con cincuenta y dos minutos, del día 16 Dieciséis de Julio de 2017 dos mil diecisiete, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento.-----

---**1. Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los CC. Integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, C. Arturo Dávalos Peña; Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado; Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía; Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas; Regidora, C. Magaly Fregoso Ortiz; Regidor, C. Gilberto Lorenzo Rodríguez; Regidor, C. Eduardo Manuel Martínez Martínez; Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez; Regidor, Homero Maldonado Albarrán; Regidor, C. Juan Solís García; Regidora, Bellanni Fong Patiño; Regidor, C. Andrés González Palomera; Regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez; Regidor, Dr. Armando Soltero Macías; Regidor, C. Juan José Cuevas García; Regidor, C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, y Regidor, C. José Francisco Sánchez Peña.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal siendo las 13:54 trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día 16 dieciséis de Julio de 2017 dos mil diecisiete, en virtud de contarse con la asistencia de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

---**2. Aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes ciudadanos regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración. Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye señor presidente. El primer punto, declaración del quórum legal. Segundo punto, aprobación del orden del día; tercer punto, lectura discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; cuarto punto, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; quinto punto, asuntos generales; sexto punto cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. En tales circunstancias, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de orden del día, levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:-----

---**1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. 3.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo 363/2017 mediante el que se aprueba otorgar en comodato por 99 años a la A.R. Diócesis de Tepic, un predio propiedad municipal de 1,567.453 metros cuadrados ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria. **3.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y/o apoderados legales, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los actos jurídicos, instrumentos legales, contratos, convenios, acuerdos de voluntades y actos administrativos que diera lugar, a efecto de que se rescinda el Convenio de Coordinación vigente con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus anexos, que tiene por objeto la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco. **3.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al Convenio de Prestaciones y Estímulos Económicos que tiene celebrado el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto

Vallarta, Jalisco, y el H. Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto del contenido en su cláusula Séptima. **3.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la contratación de uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de doscientos cincuenta y un millones de pesos, para la ejecución de inversión pública productiva que requiere el municipio, así como la abrogación del acuerdo edilicio número 007/2015 tomado en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2015. **3.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago con los promoventes del Juicio de Amparo número 26/2014 radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo del Tercer Circuito. **3.6** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción de un Convenio de donación respecto de un predio que será utilizado como pozo de abastecimiento de agua para el Tanque Elevado de Agua Potable ubicado en la Agencia Municipal de El Colorado. **4.** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **5.** Asuntos generales. **6.** Cierre de la sesión.-----

---La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Presidente, me...como facultada...como regidora, pido la palabra antes de que empecemos, una vez de que ya todos levantamos la mano para seguir esta sesión, ¿está de acuerdo?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidora". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Este...yo quiero hablar a título personal presidente, compañeros, y personas que les gusta hablar lo bueno y lo malo...está muy bien. Yo quiero decirle...no me estoy justificando, la anterior reunión... pero para mí Vallarta es muy importante -como igual para todos-. Yo quería decirle y a título personal -no sé mis demás compañeros-, quería preguntarle para poder seguir lo que le comento, fíjese que yo siempre votaré, siempre votaré, votaré a favor de Puerto Vallarta, porque vivo aquí, porque votaron por mí y porque yo he hecho mucho trabajo en las calles y en todos lados. Por eso pues le digo, que en una administración desgraciadamente donde yo estuve, pues no era una mujer libre, hoy por eso estoy aquí en este nuevo partido, porque soy libre y soberana, puedo hacer lo que yo veo que es conducente. Es por eso que le digo, que por estar hablando poco a poco y no diciendo...y en este caso dando la confianza en un momento dado como regidora anterior, de la anterior administración -que ya lo saben ustedes-, fui acreedora a un juicio político señor presidente -usted los sabe perfectamente y todos los demás y si no, pues recuerdenlo-. Yo quiero decirle que una vez de que se vio la orden del día, que fueron cuarenta y ocho horas antes, me parece perfecto, pero quiero decirles -no me importa si me creen o no-, no he estado muy bien...un poco de mi salud -si gustan les traigo lo del centro médico-, y si no, pues Paco es mi amigo ni modo que diga que no, tú sabes Paco. Cuando yo vi la situación no me gustó, porque dije yo "hay muchas cosas que se tienen que hablar presidente". Cuarenta y ocho horas para mí pues era muy poquito, y yo con mi preocupación de que ya tenía yo un juicio político, que estuve huyendo por varias cosas, pues no me quería meter en ese asunto otra vez. Entonces dije yo "pues me espero, veo qué onda, cómo está la cosa y veo que más con mis compañeros". Pero yo vuelvo a decir, votaré siempre a favor de Puerto Vallarta, porque tengo que tener la confianza en mí que voy a dar mi voto, a favor o en contra, de lo que sea a favor -repito-, de Puerto Vallarta. No quiero ser -vuelvo a repetir- acreedora a un juicio político, por eso para mí...seré que soy un poquito menos retardada o más retardada que los demás, pero decía yo "cuarenta y ocho horas no son suficientes, para poder dirimir todo lo que usted mismo había dicho que era muy importante de la sesión esto". De hecho, pues me puse un poco nerviosa, dije ese día, un día antes que fuimos a ver lo de los carros "tengo que checarlo bien, porque les juro que no lo había hecho", "voy a checarlo bien, trataré...", bla, bla, bla, como también quisimos o quisimos reunimos con usted, pero usted no estaba, estaba el secretario, pero bueno, la verdad no tengo nada contra él, bien fuera Juan Pitas de las Pitayas, de todos modos para mí el secretario general...pues primero está el presidente, porque después del presidente para arriba nadie, para abajo yo, ¿si?. Entonces -con todo respeto secretario-, si te la aviento tú sabes. Yo quiero decirles que después de lo acreedora que

fui al juicio político, pues deben de entender que ya estoy...¿sí?. Finalmente quiero decirle presidente...ya veremos en lo que sigue, en los puntos que siguen, el 3.4, 3.5, que ahorita lo vamos a discutir, también traigo algunas cosas que hacer, pues se necesitaba un previo análisis más exhaustivo, habíamos visto nosotros que en octubre de dos mil quince, ya habíamos nosotros aprobado, con la confianza de aprobar, cuatrocientos cincuenta millones de pesos. Finalmente no se llegó a un final feliz ¡caray!, y todo quedó ahí, era para la reestructuración y todos votamos, hubo mayoría calificada, dimos la confianza y yo se la di presidente, como hasta ahorita también. Yo lo único que les digo es de la manera mas atenta me diga usted por este conducto, porque yo no me siento a gusto y desde ese día dije yo "pues no me acuerdo, quizá soñé", pero usted dice ahí en sus últimas palabras que no fuimos o no venimos...hablando a título personal, que no vine porque le había yo pedido...doy mi nombre porque también me están poniendo a mí, perfectamente, muy bien, "han de querer dinero", "o han de querer comilonas o no sé qué". Presidente Arturo Dávalos, mi nombre es Edelmira Orizaga Rodríguez, aquí ventanéeme, así como es, ¿yo le pedí dinero para votar a favor o en contra?, dígame presi, neta, neta, dígame". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "A ver regidora, eso ya lo platicamos creo...". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Sí, pero quiero que me diga". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Y se lo voy a decir, se lo voy a decir. Yo dije "yo no sé qué es lo que quieren, si quieren dinero, si no quieren dinero, si quieren..."; eso fue lo que dije. Ya se aclaró en la reunión que tuvimos y obviamente ahí...y yo lo dije, no es cuestión de dinero, es cuestiones de atención, cuestiones de acercamiento, dudas precisamente, que ya lo platicamos, ya lo aclaramos y eso quedó atrás y quedó bien claro". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Eso quería escucharlo, porque...todos ellos que se enteren presidente, la neta yo me siento mal, pues digo "yo no me acuerdo que le pedí". Si, es cierto, yo le he pedido, le he pedido varias cosas para varias personas; le he pedido láminas, le he pedido...no yo, pero la gente le ha ido a pedir dinero...y sí, es cierto, yo le he pedido, soy muy pediche, eso es cierto, pero que yo me acuerde por esa cantidad y por no haber venido, eso no he pedido, por eso dije "no, yo quiero escuchar de su ronco pecho". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Y quedó claro, quedó claro". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Acaba de quedar claro y espero que las demás personas que lo hicieron en su momento...por eso aquí vine y vine a limpiar...porque a mí él no me dio nada, ni yo tampoco...¿o qué?, que íbamos a pedir algo y que por eso no habíamos venido. Entonces, quiero decirles que esa fue la situación. Yo necesito ver, ahorita vieron y checaron...por eso es, para eso somos nosotros regidores, la obligación es no nada más estar aquí veinticuatro horas, tenemos que salir afuera y ver todos los problemas, como él mismo lo dice, si estás así ¿qué estás haciendo aquí?, hay muchas cosas afuera. Nosotros como regidores debemos de hacerlo y así como eso...yo el primer día no tuve oportunidad de leer las tripas de la sesión, hasta cuando ya comentó que iba algo muy importante me puse a verlo, llegué, vi que no estaba usted y "no, ¿pues saben que?, como dice la canción, voy viendo, me regreso", no me sentí bien, tengo que checar bien. Ya habíamos nosotros reestructurado cuatrocientos cincuenta, no llegó a su final...n o sé qué, pero lo que me dolía era eso presidente, una vez que ya lo dijo públicamente, adelante, muchísimas gracias y estamos en contacto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Gracias regidora. Con mucho gusto. Nada más aclarando una cosa también. Si estuve el día de la reunión previa, llegué un poquito tarde pero aquí estuve, les consta a varios regidores que aquí estuvimos viendo, analizando los puntos como ahora también, que nos juntamos, ya analizamos, ya vimos y por supuesto que ya muchas dudas de las que se traían ya se aclararon. Muchas gracias regidora. Con mucho gusto".

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Homero". El regidor, C. Homero Maldonado Albarrán: "Buenas tardes. De igual manera presidente, voy a ser breve, igual que la compañera Edelmira. Como usted bien lo dice, ya lo platicamos los compañeros. Creo yo que el tema mas álgido era el 4.9, lo que es la reestructuración, que mas bien es un refinanciamiento ¿no?. Creo yo que sí, si hubo dudas suficientes de los compañeros, porque si no hubiera habido dudas yo pienso que en la previa nos hubiéramos aventado como unos veinte o media hora, y llegamos a las once y estamos empezando a la una y media o dos. Creo que sí hubo dudas en algunos. Como yo lo comenté de igual manera en algunos medios "oye ¿qué estás pidiendo dinero?", "no bueno, que me lo diga el presidente o en la próxima sesión pues ahí lo aclaramos", y bien lo dije, "no se va a comprar un chicle", "no se va a comprar un refresco",

porque al fin un dinero, un refinanciamiento de un dinero se va a pasar a otra institución que te cobre menos intereses, que ya lo platicamos, más barato a largo plazo, pero a fin de cuentas pues son dineros que se van a manejar. Digo, ya quedó de acuerdo y qué bueno que se explicó en dónde o hacia dónde se va aplicar ese dinero. De igual manera yo también lo pongo aquí en la mesa, fui bien claro, no hay dinero de por medio, me abordaron varios medios, no hay dinero y si yo pedí dinero que me lo diga, yo estoy igualmente por los ciudadanos de Puerto Vallarta, y no es nada personal, es simplemente que no puedo llegar y si no me explican exactamente qué es lo que se va hacer, no puedo llegar y sentarme y votar. De igual manera, los ciento veinte millones de pesos para lo que es la recolección, los trece, catorce millones de las patrullas, todo eso pues hemos ido adelante por el bien de la ciudadanía, pero bien explicado. Que quede claro aquí en la mesa que sí hubo inconformidad, hay inconformidad, no con usted, con la gente cercana a usted. No está de más volver a tocar el tema, digo que también es de sabios reconocer, todos nos equivocamos ¿verdad?, ahora sí que el regidor tiene que estar al pendiente, y que nos enseñen los números realmente, que es a lo que venimos aquí y vamos a votar, porque al último ahora sí que quien paga los platos rotos somos nosotros y está dicho con los cuatrocientos cincuenta millones que se pidieron ya para finales de dos mil nueve, que es bronca que estamos arrastrando. Así es de que yo digo también igualmente que la compañera, que quede bien claro, estamos a favor de la ciudadanía, de ayudar en lo que sea posible, pero que sí estén las cosas bien transparentadas". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Queda bien claro entonces el asunto y como sigue..."

---3. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El siguiente punto, pasamos a la lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como instruye señor presidente, 3.1".

---3.1. **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo 363/2017 mediante el que se aprueba otorgar en comodato por 99 años a la A.R. Diócesis de Tepic, un predio propiedad municipal de 1,567.453 metros cuadrados ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, planteada y aprobada en los siguientes términos:

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice las modificaciones al acuerdo edilicio número 0363/2017, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25veinticinco de Mayo de 2017 dos mil diecisiete. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES Que tal y como ha quedado asentado en el proemio del presente, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 25 veinticinco de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, se aprobó el acuerdo edilicio número 0363/2017, a través del cual se autorizó otorgar bajo la figura jurídica de comodato a favor de la Diócesis de Tepic, por un lapso de 99 años, una superficie de 1,567.453 metros cuadrados, del predio identificado con el número 822 del padrón de bienes inmuebles del municipio; Que los predios identificados con los números 821 y 822 del Padrón de bienes inmuebles del municipio, cuentan con 02 dos Constancias emitidas por el Comisario Ejidal, Las Juntas, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ambas con fechas 11 once de Junio de 2001 dos mil uno, las cuales

acreditan la posesión de inmuebles en favor del Ayuntamiento; Que es el caso, que en el contenido del acuerdo edilicio enunciado en el numeral primero de este apartado, por error involuntario se plasmó incorrectamente el número de inmueble del padrón de bienes inmuebles del municipio y las medidas y colindancias que le corresponden a la superficie entregada en comodato a favor de la Diócesis de Tepic; Que con la intención de que el acto jurídico autorizado no contenga un vicio de error, y que además, corresponda y concuerda fielmente el número de bien inmueble y la superficie con las medidas y colindancias correctas, se requiere llevar a cabo la siguiente modificación:

DICE	DEBERÁ DECIR
<p>III.- Que en la jefatura de patrimonio obra información respecto del bien inmueble identificado con el número 822 del padrón de bienes inmuebles del municipio, que cuenta con una superficie total aproximada de 3113.301 m², el cual se tiene destinado para una vialidad y la construcción de la plaza pública de dicha colonia, se sustenta la posesión de dicho predio a favor del Municipio, a través de la expedición de 02 dos constancias de posesión de solar, emitidas por el Comisariado Ejidal Las Juntas, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.</p>	<p>III.- Que en la jefatura de patrimonio obra información respecto del bien inmueble identificado con el número 821 del padrón de bienes inmuebles del municipio, que cuenta con una superficie total aproximada de 1,567.453 metros cuadrados, se sustenta la posesión de dicho predio a favor del Municipio, a través de la expedición de 01 una constancia de posesión de solar, emitida por el Comisariado Ejidal Las Juntas, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 11 once de Junio de 2001 dos mil uno.</p>
<p>IV.-.....</p>	<p>IV.-.....</p>
<p>Norte: 10.72 metros lineales con Calle Pedro Vélez Sur: 29.12 metros lineales con lotes #17, 18 y 19; Oriente: 53.97 metros lineales con Calle Javier Echeverría; Poniente: 44.83 metros lineales con Área construida.</p>	<p>Norte: 40.00 metros lineales con Calle Pedro Vélez; Sur: 40.00 metros lineales con Rosario Venegas y Lote # 9; Oriente: 37.27 metros lineales con Andador sin nombre; y Poniente: 37.72 metros lineales con Calle Javier Echeverría.</p>
<p>PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba formalizar y ratificar el que se otorgue bajo la figura jurídica de comodato por un término de hasta 99 noventa y nueve años, en favor de la Asociación Religiosa denominada: "Diócesis de Tepic" por conducto de su representante legal, la superficie de 1,567.453 m² mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados con cuatrocientos cincuenta y tres centímetros cuadrados, del bien inmueble identificado con el número 822 del padrón de bienes inmuebles del municipio, para la construcción del Templo Católico en Honor a Nuestra Señora del Carmen, el cual se encuentra ubicado en la Calle Francisco Javier Echeverría Número #261 doscientos sesenta y uno, esquina con la Calle Pedro Vélez, en la Colonia Guadalupe Victoria, de esta ciudad.</p>	<p>PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba formalizar y ratificar el que se otorgue bajo la figura jurídica de comodato por un término de hasta 99 noventa y nueve años, en favor de la Asociación Religiosa denominada: "Diócesis de Tepic" por conducto de su representante legal, la superficie aproximada de 1,567.453 m² mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados con cuatrocientos cincuenta y tres centímetros cuadrados, del bien inmueble identificado con el número 821 del padrón de bienes inmuebles del municipio, para la construcción del Templo Católico en Honor a Nuestra Señora del Carmen, el cual se encuentra ubicado en la Calle Francisco Javier Echeverría Número #261 doscientos sesenta y uno, esquina con la Calle Pedro Vélez, en la Colonia Guadalupe Victoria, de esta ciudad.</p>
<p>Por lo que se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, suscriban y celebren en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los actos jurídicos y administrativos que dieran lugar para dar cumplimiento al presente.</p>	

Que el sustento legal que da origen a la presente modificación, se encuentra establecido por el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual señala que el Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. Que en ese orden de ideas, el artículo 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, consagra la atribución que tiene el Ayuntamiento para reformar, modificar, derogar o abrogar los ordenamientos municipales emitidos por dicho ente de gobierno. Como se puede apreciar, si es factible llevar a cabo la modificación al acuerdo edilicio número 0363/2017, respecto a plasmar correctamente el número de inmueble del padrón de bienes inmuebles del municipio y las medidas y colindancias que le corresponden a la superficie entregada, mismas que se encuentran señaladas en la página 03 tres del documento. En virtud de todo lo anterior, me permito proponer a Ustedes los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza las siguientes modificaciones a la página 03 tres del acuerdo edilicio número 0363/2017, emitido en Sesión de Ayuntamiento de fecha 25 veinticinco de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, para quedar como sigue: III.- Que en la jefatura de patrimonio obra información respecto del bien inmueble identificado con el número 821 del padrón de bienes inmuebles del municipio, que cuenta con una superficie total aproximada de 1,567.453 metros cuadrados, se sustenta la posesión de dicho predio a favor del Municipio, a través de la expedición de 01 una constancia de posesión de solar, emitida por el Comisariado Ejidal Las Juntas, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 11 once de Junio de 2001 dos mil uno. IV.-..... Norte: 40.00 metros lineales con Calle Pedro Vélez; Sur: 40.00 metros lineales con Rosario Venegas y Lote # 9; Oriente: 37.27 metros lineales con Andador sin nombre; y Poniente: 37.72 metros lineales con Calle Javier Echeverría. PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba formalizar y ratificar el que se otorgue bajo la figura jurídica de comodato por un término de hasta 99 noventa y nueve años, en favor de la Asociación Religiosa denominada: "Diócesis de Tepic" por conducto de su representante legal, la superficie aproximada de 1,567.453 m2 mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados con cuatrocientos cincuenta y tres centímetros cuadrados, del bien inmueble identificado con el número 821 del padrón de bienes inmuebles del municipio, para la construcción del Templo Católico en Honor a Nuestra Señora del Carmen, el cual se encuentra ubicado en la Calle Francisco Javier Echeverría Número #261 doscientos sesenta y uno, esquina con la Calle Pedro Vélez, en la Colonia Guadalupe Victoria, de esta ciudad SEGUNDO. Se instruye al Secretario General a efecto de que notifique a los interesados el acuerdo edilicio número 0363/2017 con las modificaciones aprobadas anteriormente. ATENTAMENTE PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE JUNIO DE 2017. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---3.2 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio**, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a los Ciudadanos Presidente Municipal, Sindico y/o apoderados legales, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los actos jurídicos, instrumentos legales, contratos, convenios, acuerdos de voluntades y actos administrativos que diera lugar, a efecto de que se rescinda el Convenio de Coordinación vigente con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus

anexos, que tiene por objeto la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice abrogar y dejar sin efectos legales por parte del Municipio, los acuerdos edilicios números 0162/2013 y 0357/2014, emitidos en sesiones ordinarias de ayuntamiento de fechas 30 treinta de Mayo de 2013 dos mil trece y 31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce, respectivamente. Así mismo, se apruebe otorgar amplias facultades y atribuciones a los Ciudadanos Presidente Municipal, Sindico y/o apoderados legales, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los actos jurídicos, instrumentos legales, contratos, convenios, acuerdos de voluntades y actos administrativos que diera lugar, a efecto de que se rescinda el Convenio de Coordinación vigente con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus anexos, que tiene por objeto la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento de la importancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES Que mediante Acuerdo edilicio número 0162/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Mayo de 2013 dos mil trece, se aprobó suscribir un convenio de coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco. Que dentro del contenido de dicho convenio se establecía en la cláusula tercera, numeral segundo, que las obligaciones del Gobierno del Estado: Aportar a "El Municipio" los recursos financieros correspondientes, que resulten necesarios para llevar a cabo el pago de las remuneraciones ordinarias y demás prestaciones a que tengan derecho el personal operativo de "El Municipio" que se integre en LA FUERZA ÚNICA JALISCO. Que también se establecía en el Anexo Único de dicho acuerdo de voluntades, en el numeral 5.1.4, que a partir del 1° primero de Enero de 2014 dos mil catorce, y hasta el término de la vigencia del Convenio, "El Gobierno del Estado" se hará responsable del pago del 100% de los salarios de los elementos operativos que formen parte de la FUERZA ÚNICA JALISCO, y se transferirá oportunamente a "EL MUNICIPIO" los recursos que correspondan para tal fin. Que mediante acuerdo edilicio número 0357/2014, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce, se aprobó la suscripción del primer convenio modificatorio al Convenio de coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco. Que en su contenido, se establece diversas modificaciones al convenio original, siendo las que más repercuten al municipio las siguientes: CLAÚSULA CUARTA: Obligaciones del Gobierno Municipal, serán obligaciones del Gobierno Municipal: 1. Aportar los recursos económicos que le corresponda en los términos de la cláusula sexta de este convenio. Esta modificación sin duda alguna, genera y repercute un costo considerable al erario municipal, toda vez que en el convenio original se establecía que el Gobierno del Estado aportaría el 100% del pago de los salarios de los elementos operativos que formen parte de la FUERZA ÚNICA JALISCO. SEXTA.- APORTACIÓN DE RECURSOS DE LAS PARTES. EL GOBIERNO MUNICIPAL autoriza al GOBIERNO DEL ESTADO para que retenga de sus participaciones federales y estatales, el monto equivalente al sueldo, prestaciones mensuales, anuales y de previsión social que les corresponda a los elementos operativos de seguridad que deba

aportar a la FUERZA ÚNICA JALISCO de conformidad con el anexo "Tabla de requerimiento de personal por municipio" de este convenio. Lo anterior deberá entenderse con independencia de que el total de elementos operativos de seguridad que deba aportar conforme al anexo referido, se integre efectivamente o no a la FUERZA ÚNICA JALISCO. Esta modificación también repercute en la economía del Municipio, ya que de forma directa se están afectando las participaciones federales y estatales que le corresponden, no le dan margen para disponer de dichos recursos en otras áreas que son más relevantes, como lo son la prestación de los demás servicios públicos. Además de que el monto económico retenido de forma mensual es altamente considerable, mismo que oscila en la cantidad de \$1'267,107.75 un millón doscientos sesenta y siete mil ciento siete pesos 75/100 m. n.

NOVENA.- RELACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD. EL GOBIERNO MUNICIPAL deberá finiquitar su relación jurídico-administrativa con los elementos operativos de seguridad que se integren a la Fiscalía General del Estado. En ese sentido, EL GOBIERNO MUNICIPAL será responsable de cualquier obligación derivada de dichas relaciones pendiente de cumplimiento a la fecha de la renuncia de los elementos operativos y en cualquier momento durante la vigencia de este convenio, obligándose a sacar en paz y a salvo al GOBIERNO DEL ESTADO de toda reclamación judicial y extrajudicial que guardare relación con las mismas. Por su parte, el Gobierno del Estado asume todas las obligaciones derivadas de la relación jurídico-administrativa con los elementos operativos de seguridad que se integren a la Fiscalía General del Estado, desde la fecha de su contratación, en los términos de la legislación estatal aplicable. En lo que respecta a esta modificación también repercutió en la situación financiera del municipio, toda vez que las liquidaciones de los elementos operativos no se encontraban contempladas como un gasto a realizarse. Por otra parte, se asegura y garantiza que el MUNICIPIO NO TENDRÁ NINGUNA RELACIÓN JURÍDICA-ADMINISTRATIVA CON LOS ELEMENTOS OPERATIVOS ASIGNADOS AL MANDO ÚNICO, A PESAR DE QUE CON LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDE, ESTÁ PAGANDO SU SUELDO. También se establece que el Municipio se hará responsable de cualquier obligación derivada de la relación laboral, pendiente de cumplimiento a la fecha de la renuncia de los elementos operativos.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente convenio estará vigente por el término constitucional de la administración pública estatal actual, con la posibilidad de prorrogarse hasta por veinte años con la correspondiente autorización del Congreso del Estado. EN ESTA MODIFICACIÓN, SE PRETENDE AMPLIAR LA VIGENCIA DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL HASTA POR 20 VEINTE AÑOS, LO CUAL SE TRADUCE A EROGAR UNA CANTIDAD APROXIMADA DE \$304'000,000. TRESCIENTOS CUATRO MILLONES, POR CONCEPTO DE PAGO DE SALARIOS A UNOS ELEMENTOS OPERATIVOS QUE NO NOS OFRECEN NINGÚN TIPO DE SERVICIO DE FORMA DIRECTA Y QUE ADEMÁS, NO TENEMOS NINGÚN TIPO DE RELACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA. Que como se puede apreciar, el primer convenio de coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando, era más equitativo para los intereses del municipio que el modificatorio, ya que el documento vigente daña de forma considerable la disciplina financiera del Municipio; Que es por ello, que a través de la presente iniciativa se pretende que el Ayuntamiento se retraiga de seguir cumpliendo dicho acuerdo de voluntades. Sin embargo, no existe una cláusula específica y que de forma literal exprese facultades o atribuciones a favor del Municipio, para que éste se desista de seguir con su cumplimiento. Que la Cláusula Décima Cuarta que establece lo siguiente: DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Los conflictos derivados de la interpretación y APLICACIÓN del presente convenio SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO EN AMIGABLE composición por "LAS PARTES", de conformidad a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco. Esta cláusula en específico, brinda una pequeña apertura de solicitar en forma amigable al Gobierno del Estado, el no continuar aplicando el convenio respectivo, ya que repercute de forma considerable en la economía del Municipio. Que como ha quedado constatado en el

proemio del presente, la propuesta del suscrito tiene como fin primordial rescindir y dejar sin efectos legales el Convenio de Coordinación vigente con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus anexos, que tiene por objeto la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco. Que el sustento legal de la presente, se sustenta a través del siguiente: MARCO NORMATIVO I.- Que el artículo 115 Constitucional en su fracción II, establece que: II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- Que en armonía con lo anterior, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus fracciones I, II y III, señala que: Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: I. Los bandos de policía y gobierno; II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal; III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y III.- Que en concordancia con lo anterior, el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; IV.- Que en reciprocidad con lo anterior, los artículos 39 y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, contienen lo siguiente: Artículo 39. El Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. Artículo 83. El Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, estarán facultados para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Por todo lo expuesto con anterioridad, someto a la consideración de ése H. Ayuntamiento los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza abrogar y dejar sin efectos legales por parte del Municipio, los acuerdos edilicios números 0162/2013 y 0357/2014, emitidos en sesiones ordinarias de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Mayo de 2013 dos mil trece y 31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce, respectivamente. SEGUNDO.- Se autoriza otorgar amplias facultades y atribuciones a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los actos jurídicos, instrumentos legales, contratos, convenios, acuerdos de voluntades y actos administrativos que diera lugar, a efecto de que el Ayuntamiento rescinda el Convenio de Coordinación vigente con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y todos sus anexos, que tiene por objeto la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco. TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y/o apoderados legales, Secretario General y Tesorero Municipal, para que de forma

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top, several smaller initials and signatures in the middle, and a large signature at the bottom.

conjunta o individual, comparezcan ante el Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que de la manera señalada en la CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA del convenio de coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco, soliciten dejar sin efectos legales dicho acuerdo de voluntades. De la misma forma, se les instruye para que en caso de que no se pueda obtener respuesta favorable y accesible en pro de los intereses del Municipio, acudan ante la instancia judicial correspondiente, a efecto de que promuevan la rescisión del convenio de coordinación vigente con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus anexos, para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco. CUARTO.- Se autoriza solicitar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, se abstenga de retener el monto económico derivado de las participaciones federales y estatales que le corresponden recibir al municipio, por los conceptos de sueldo, prestaciones mensuales, anuales y de previsión social que se deriven de los elementos operativos de seguridad asignados a la Fuerza Única de Jalisco, hasta en tanto se resuelva la solicitud del Municipio, misma que se refiere a dejar sin efectos el convenio en comento. QUINTO.- Se autoriza elevar atento y respetuoso comunicado al Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual se manifiesta la negación de parte del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de prorrogar el convenio de coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE JUNIO DE 2017, (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén...adelante regidor Juan José". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Gracias. Presidente, quiero ser congruente con lo que en su momento como diputado local se dio, lo de lo de la fuerza única, lo de mando único que se estaba pidiendo. Me tocó subir a tribuna, porque fue muy diferente a la solicitud que en su momento en la administración de Felipe Calderón Hinojosa era la intención, de hacer un mando único, especialmente con una coordinación al cien por ciento entre todas las corporaciones de seguridad. Sin embargo, en esta fuerza única o mando único que se dio en el Estado de Jalisco, con diecinueve regiones donde iba a estar instalada esta Fuerza Única, pues no da la seguridad de la atención del cien por ciento, una atención inmediata, porque son ciento veinticinco municipios, donde nada más iban a estar en diecinueve regiones ubicada esta Fuerza Única, y lamentablemente ha sido un fracaso porque la inseguridad se sigue percibiendo al cien por ciento de los ciudadanos que siente que ha ido en aumento, en la percepción del ciudadano -prácticamente en todo Jalisco-, y qué bueno que se busque la desincorporación de estos policías -ojalá regresen-, o nos den la oportunidad de contratar más policías, para que el municipio, especialmente Puerto Vallarta, esté más asegurado y recuperar ese millón casi trescientos mil pesos al mes, más los finiquitos que no estaban contemplados, que se tienen que estar erogando del municipio. Ojalá que podamos regresarle un poco más de seguridad a los ciudadanos de Puerto Vallarta con esta intención que se tiene. Persiste todavía la desconfianza en algunos policías y por la percepción y por lo que dicen las encuestas, existe todavía digamos cierta como...extorsión se percibe -lo dije yo en su momento como diputado-, el momento que el gobierno del Estado le dice a los municipios "o entras o participas para darle la seguridad", cuando es una obligación de parte del gobierno federal, el gobierno estatal y también los municipios aportar parte de la seguridad para el ciudadano. Por ello, me congratulo en poder votar a favor de que deje el municipio de Puerto Vallarta de estar en el mando único, que a fin de cuentas no ha funcionado con la intención que se tenía. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Juan José Cuevas. ¿Algún otro regidor que quiera exponer el tema?. ¿Doctor Armando?". El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: "O sea, ya chole ¿verdad? ... no, nada más a efecto de que todo mundo sepa de qué estamos hablando, ciento cincuenta y tres policías que financia este ayuntamiento, que son parte de la fuerza única del Estado de Jalisco. Yo decía que yo los veía a los de la fuerza única en los noticieros de Guadalajara, porque nada más allá...aquí vienen en semana santa más o menos. Un salario

mensual por elemento de ocho mil doscientos y tantos pesos, nos da un millón doscientos sesenta y siete mil, que no es un ahorro pero que sí pensáramos que esos ciento cincuenta y tres policías pertenecieran al municipio de Puerto Vallarta, estaríamos hablando de otra cosa totalmente diferente a lo que tenemos ahorita en el tema de seguridad pública. Sólo ésta administración ha pagado ya el salario de éstos ciento cincuenta y tres elementos —que no están en Puerto Vallarta—, veintinueve millones ciento cuarenta y tantos mil pesos, sin contar lo que ha avanzado la... ¿cómo se llama?, las prestaciones más allá de lo que estoy comentando en este momento. Entonces, no sería un ahorro, pero yo creo que sí sería interesante darle una vuelta y pensar qué podría hacerse con esa cantidad en temas de elementos o patrullas o de otras cosas que estén de manera permanente en Puerto Vallarta y sus delegaciones sobre todo. Yo entiendo que mientras más alejadas menos posibilidades de prestarse seguridad pública se tienen. Insisto, fue una buena propuesta en su momento, desde luego que esto nació en el dos mil catorce, si nos vamos hasta allá bueno, pues el ayuntamiento de Puerto Vallarta ha pagado desde dos mil catorce poco más de cuarenta y cinco millones de pesos en salarios de policías que están en la fuerza única y que obviamente físicamente no se encuentran en Puerto Vallarta. Entonces, yo creo que es un buen momento para esto, además, las mismas cláusulas del convenio nos dicen que amigablemente las partes pueden ponerse de acuerdo para entrar en una mejor... en un mejor convenio que les sea más sano a la ciudad de Puerto Vallarta. En Guadalajara también parece ser que la fuerza única ya va siendo... se está haciendo un lado para otorgar fondos a una policía metropolitana de acuerdo a los alcances de los municipios conurbados. Entonces, era en ese sentido... quería nada más contextualizar la propuesta y la idea es que ojalá recuperamos esa parte. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Regidor Andrés González". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Gracias presidente. Buenas tardes. Al igual que los compañeros Juan José y Armando, creo que de fondo la iniciativa tiene algo de interés, y el interés prioritario de cualquier administración debe ser el brindar seguridad pública a los gobernados. Y en su momento este esquema se hizo en ese ánimo, no en otro sentido. Yo creo que ningún presidente de la república, ningún gobernador y menos un presidente municipal hace un acto de esta naturaleza pensando en disminuir la seguridad de los ciudadanos. No solamente nuestro país, a nivel mundial desafortunadamente para todos nosotros, la delincuencia —como lo ha mencionado el regidor Juan José—, ha ido en aumento de una manera impresionante. Sería interesante analizar los números, en los últimos años el municipio aún cuando no estaba en ejercicio la fuerza única, para ver si fue, ha sido, o es de beneficio o no, no en una simple percepción personal, porque creo que es un tema muy delicado, y aunque andamos mucho en la calle y nos damos cuenta de que nos así la seguridad, pero más allá de eso, qué vamos hacer de manera inmediata para cubrir ese espacio que estaba cubriendo bien o mal la fuerza única, porque recontrar más policías pues por supuesto que le va a costar, generar al ayuntamiento; pero qué bueno que las inversiones que se hagan de dinero en este tipo, o de éste tipo perdón, se hagan para la seguridad pública de los ciudadanos. Yo sí requería presidente de números, de checar las estadísticas insisto, para ver cómo estamos, y sobre todo ojalá nos hagas el favor de informarnos cuáles son las medidas que vamos a tomar como municipio para cubrir ese hueco que quedaría ya sin la participación de la fuerza única del gobierno del Estado. Gracias presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Hay setenta elementos ahorita en la academia que ya aprobaron su proceso ante... inicial, sus exámenes de control y confianza, ahorita hay setenta compañeros en capacitación en la academia en donde se les está capacitando. Y bueno, ahí podríamos nosotros suplir este hueco, pero voy más allá. Habla de modificación a un convenio, habla de acuerdos ¿verdad?, que hasta el momento no los hemos visto. Creo que tú estuviste en una reunión en Mascota ahí conmigo, donde estuvimos todos los presidentes municipales precisamente, y ahí se acordaron de algunos apoyos que íbamos a recibir en cuanto a equipo, material precisamente para la dirección de seguridad pública de cada uno de los municipios. No hemos recibido nada, no hay ese acercamiento, no hay esa comunicación con sus autoridades, ellos vienen, no se reportan con nadie, no nos informada nada, nos sabemos qué día vienen, qué día se desaparecen y bueno, ésta propuesta, esta iniciativa es precisamente porque nosotros sentimos esa gran responsabilidad aquí en Puerto Vallarta, y sí sentimos que existe un vacío por parte del gobierno del Estado a través de este convenio que tenemos con ellos para mantener una seguridad con otro índice de eficiencia. En ese sentido, la propuesta es precisamente ésta, obviamente cortar lo que es

éste convenio en el cual el ayuntamiento aporta cerca de un millón trescientos mensuales en nómina, en pago, para lo que son éstos policías que bueno...laboraban en Puerto Vallarta, se aportó al mando único ciento cincuenta y tres elementos, pero no los vemos aquí, vienen una semana y después quince días no los vemos y no sabemos quién es su mando, no se reportan con nosotros, no sabemos qué es lo que hacen, no hay una coordinación ahí entre seguridad pública y el mando único en ese sentido, como lo hay con el ejército, como lo hay con la marina o como lo hay con la fiscalía, que ahí nos tenemos ningún problema, sin embargo hay un convenio de por medio en el cual tienen que participar ellos junto con nosotros; nosotros estamos colaborando económicamente, con aportaciones y no vemos resultados. Entonces hay que buscar otra estrategia, hay que buscar otro camino para poder este municipio seguro, y bueno, nosotros ya estamos preparándonos, ya tenemos setenta elementos que ya aprobaron sus exámenes de control y confianza que es el requisito número uno, indispensable para entrar a la academia, una preparación para poder ya trabajar en seguridad pública en el municipio. Eso es lo que estamos haciendo, ya estamos prácticamente listos y bueno, pues esa es la iniciativa, la propuesta que estamos haciendo nosotros a este pleno". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "¿Traes el número presidente de cuántos elementos están en la corporación aquí en Vallarta, bajo las órdenes del comisario, de Valencia, de Jorge?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí tenemos el dato, pero tú sabes que en estas cuestiones son cifras que no se pueden dar a conocer por cuestiones de seguridad". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "O sea, es aumentarles los setenta...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Exactamente, lo que queremos es aumentarle los setenta compañeros, que se incorporen a seguridad pública, que estén aquí en sus turnos y reforzar precisamente lo que es la seguridad pública municipal aquí en Puerto Vallarta". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Porque lo ideal sería buscar lo que marca la norma mundial de seguridad, de cierto número de elementos por cada número de habitantes". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Exactamente, pero es complicado, es complicado la verdad con esas cifras que a lo mejor algunos países sí lo alcanzan, algunos Estados sí alcanzan esas cifras, pero en México es muy difícil, hay municipios que tienen seis policías nada más y aquí cerquita, quince policías para todo un municipio, es muy complicado...algunos municipios. Y aquí la verdad sí nos hace falta, sí nos hace falta personal y con esto ...con esta propuesta, con esta iniciativa queremos precisamente reforzar la seguridad preventiva aquí en Puerto Vallarta. Bien compañeros, por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 2 dos abstenciones de los C.C. Regidores, Paula Celina Lomelí Ramírez y Andrés González Palomera.-----

 ---3.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al Convenio de Prestaciones y Estímulos Económicos que tiene celebrado el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el H. Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto del contenido en su cláusula Séptima. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

----HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación al Convenio de Prestaciones y Estímulos Económicos que tiene celebrado el

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el H. Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto del contenido en su cláusula Séptima. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento de la importancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES El día 04 de enero de 1995, se firmó el Convenio de Prestaciones y Estímulos Económicos entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el H. Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que el día 26 de febrero de 2007 fue modificado para efectuar homologaciones salariales a las Secretarías, y adicionalmente se establecieron nuevas condiciones de trabajo. Que dentro del contenido de dicho convenio se erige una cláusula séptima, misma que no ha sido modificada y la cual establece a la letra lo siguiente: SEPTIMA.- El Ayuntamiento consciente de que en su personal de base sindicalizado algunas rebazan la edad de 70 años, éste se obliga a otorgarles la Jubilación al 100% como se ha otorgado con antelación. Igualmente el Ayuntamiento se obliga a otorgar jubilaciones a aquellos Servidores Públicos que tengan 20 años de servicios ininterrumpidos y previa comprobación por parte del Trabajador o departamento administrativo correspondiente. Así mismo se otorgará pensión por invalidez a aquellos servidores públicos que presten una incapacidad permanente o parcial o total e imposibiliten la prestación de servicios para la Institución, dictamen éste que será expedido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales o por la Comisión de Asistencia Social integrada por los Regidores correspondientes. Las anteriores Jubilaciones y Pensiones se han otorgado normalmente desde aproximadamente 6 años. La parte total a la que se enfocará la presente iniciativa, es únicamente a lo que ve por las jubilaciones que se otorgan a los servidores públicos que cumplen 20 años de servicio ininterrumpido. Es importante considerar que el acuerdo realizado en el año de 1994 es basado en condiciones de común acuerdo, sin considerar la carga que implicaría para el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y/o el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, asumir el costo de cada una de las jubilaciones que al día de hoy van en crecimiento por el simple transcurrir de los años. Al día de hoy, lograr una buena administración de los recursos públicos es una obligación para el Ayuntamiento que se conforma por ustedes H. Ediles, ya que resulta nuestra responsabilidad poder administrar las finanzas públicas de una forma mas saludable, para hacer frente a los compromisos que requiere la ciudadanía respecto de los servicios públicos a cargo del Municipio. Actualmente el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, paga la cantidad total aproximada de \$1,755,252.00 a 388 ex servidores públicos, por concepto de pensión de forma quincenal y respetando el 100% de sus salarios al momento en que se les otorgó el beneficio de la jubilación, mas sin embargo, eso es así por el convenio celebrado con el Sindicato ya referido con anterioridad. Ahora bien, por su parte la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece lo siguiente en los apartados de derecho que se aluden: Artículo 1.- La presente ley es de orden público, de observancia general y obligatoria para los titulares y servidores públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias, así como para los organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios, empresas o asociaciones de participación estatal o municipal mayoritaria, en que por leyes, decretos, reglamentos o convenios llegue a establecerse su aplicación. ... Artículo 56. Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores: ...XIII. Otorgar las jubilaciones conforme lo dispone la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; ... De los fragmentos jurídicos se aprecia y se puede deducir, que el Municipio de Puerto Vallarta y/o el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, está obligado a otorgar jubilaciones, mas sin embargo la obligación conforme a la Ley, es que se realice a través de lo que establece la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Por su parte la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, establece en cuanto al tema que nos ocupa lo siguiente: Artículo 72. Tendrán derecho a la pensión por jubilación los afiliados que, habiendo cumplido, por lo menos, sesenta y cinco años de edad y treinta años de cotización al Instituto, se separen definitivamente del servicio. ... La

ley de referencia establece todo un mecanismo para la jubilación, y por encima de ello, se hace cargo del costo de la pensión que se deba de cubrir por este concepto al servidor público, siempre que cumpla 30 años de cotización al Instituto de referencia. Es por lo anterior que es importante considerar, que se haga planteamiento al Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, sobre los términos del periodo de trabajo que debe cumplir el servidor público para acceder a la pensión de jubilación y aumentarla en 10 años para un total de 30 como lo marca la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de esta forma el Instituto será quién cubra estos concepto a los servidores públicos que reúnan dicha temporalidad, lo que traerá consigo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y/o el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, quitar esa carga que a futuro será difícil de solventar al ir aumentando naturalmente el número de jubilados, lo que invariablemente se reflejará en el presupuesto de egresos, teniendo que reducir los gastos en los servicios públicos que son indispensable para la ciudadanía y para mantener el puerto que quiere proyectar a nivel mundial para afluencia turística, y no sólo para ello, sino para ofrecer de forma constante la calidad de servicios que se requiere, así como el crecimiento de infraestructura primordial para el sano desarrollo de la ciudad. Es por lo anterior que resulta necesario, tomando una conciencia preventiva para evitar acciones que a futuro serán una carga fuerte para el erario municipal, y con el planteamiento que efectúa a través de esta iniciativa, no se dejará descubierto ningún derecho laboral de los servidores públicos, es por ello que resulta prudente tomar dicha acción en el presente para que el Organismo Público Estatal pueda asumir la obligaciones venideras de los servidores públicos de nuestro municipio. Es importante dejar claro, que los nuevos términos aquí propuestos serán aplicados únicamente a los servidores públicos sindicalizados de nueva afiliación a partir de que se apruebe la presente. Por todas consideraciones contempladas en la presente iniciativa someto a ése Honorable Ayuntamiento los siguientes PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación a la cláusula séptima del Convenio de Prestaciones y Estímulos Económicos celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el H. Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 04 cuatro de Enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, para quedar como sigue: SÉPTIMA.- La prestación de los servicios de seguridad social denominados: "pensiones" y "jubilaciones" que en su momento se hagan acreedores los servidores públicos al servicio de éste ayuntamiento, serán otorgados única y exclusivamente por conducto del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, previo a cumplir los requisitos establecidos en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Todos los servidores públicos que acrediten haber iniciado su relación laboral antes del día 16 dieciséis de Julio de 2017 dos mil diecisiete, se les otorgará los servicios de seguridad social denominados: "pensiones" y "jubilaciones", cumpliendo cualquiera de los siguientes requisitos: 1.- Al cumplir la edad de 70 setenta años; 2.- Al cumplir 20 veinte años de servicio ininterrumpidamente en la institución gubernamental; y 3.- Al presentar una incapacidad permanente, parcial o total, emitida por el Organismo o Instituto que determine el Instituto de Pensiones del Estado, que imposibiliten la prestación de servicios para la institución gubernamental, la pensión correspondiente a que haya lugar se tramitará ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. La prestación del servicio de seguridad social de jubilación enunciado en los numerales 1 y 2 del párrafo anterior, serán otorgados a los servidores públicos por parte del Ayuntamiento hasta en tanto se cumpla con las aportaciones económicas y los requisitos establecidos en los ordenamientos legales correspondientes, para que sea el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, quien absorba, proporcione y continúe otorgando la jubilación respectiva. SEGUNDO.- Se autoriza otorgar amplias facultades y atribuciones a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los actos jurídicos,

instrumentos legales, contratos, convenios, acuerdos de voluntades y actos administrativos que diera lugar, a efecto de que se realice el cumplimiento del presente. TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación al artículo 74 inciso l), del Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 74°.- Son obligaciones de las entidades públicas, en las relaciones laborales con sus servidores: Del inciso a) al inciso k).- l).- Otorgar por conducto del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la prestación de los servicios de seguridad social denominados: "pensiones" y "jubilaciones", previo al cumplimiento según sea el caso, de los requisitos establecido por la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, y el Convenio de Prestaciones y Estímulos Económicos entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el H. Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ÚNICO.- La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en la Gaceta Municipal Órgano oficial de comunicación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. CUARTO.- Se ordena la publicación y adición de la presente reforma y modificación, en observancia a los artículos 42 fracciones IV, V y 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el arábigo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como los diversos 6, 7, 8 inciso f), 23, 24 y 25 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco". A TENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE JUNIO DE 2017. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Señor secretario, por favor dé lectura a la propuesta de modificación del convenio por favor". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, como instruye señor presidente, del acuerdo que se turnó en su momento, se hizo una revisión para efectos de plasmar exactamente lo que se pretende con esta iniciativa, y le doy lectura si me permiten a los puntos de acuerdo como quedarían a diferencia de la iniciativa propuesta de origen que se entregó junto con la convocatoria y que por ahí ya todos tienen una copia del documento. "Puntos de Acuerdo. Primero, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación a la cláusula séptima del Convenio de Prestaciones y Estímulos Económicos celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el H. Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 04 cuatro de Enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, para quedar como sigue: SÉPTIMA.- La prestación de los servicios de seguridad social denominados: "pensiones" y "jubilaciones" que en su momento se hagan acreedores los servidores públicos al servicio de éste ayuntamiento, serán otorgados única y exclusivamente por conducto del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, previo a cumplir los requisitos establecidos en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Todos los servidores públicos que acrediten haber iniciado su relación laboral antes del día 16 dieciséis -por la fecha del acuerdo ustedes tienen ahí trece-, de Julio de 2017 dos mil diecisiete, se les otorgará los servicios de seguridad social denominados: "pensiones" y "jubilaciones", cumpliendo cualquiera de los siguientes requisitos: 1.- Al cumplir la edad de 70 setenta años; 2.- Al cumplir 20 veinte años de servicio ininterrumpidamente en la institución gubernamental; y 3.- Al presentar una incapacidad permanente, parcial o total, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, que imposibiliten la prestación de servicios para la institución gubernamental, la pensión correspondiente a que haya lugar se tramitará ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. La prestación del servicio de seguridad social de jubilación enunciado en los numerales 1 y 2 del párrafo anterior, serán otorgados a los servidores públicos por parte del Ayuntamiento hasta en tanto se cumpla con las aportaciones económicas y los requisitos establecidos en los ordenamientos legales correspondientes, para que sea el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, quien absorba, proporcione y continúe otorgando la jubilación respectiva". Éste punto de acuerdo es el que establece claramente que no es retroactivo, o sea, esto va aplicar nada más para los que entren de este acuerdo en adelante, los que ya están laborando en el municipio antes de este acuerdo

sigue el mismo esquema. "SEGUNDO.- Se autoriza otorgar amplias facultades y atribuciones a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los actos jurídicos, instrumentos legales, contratos, convenios, acuerdos de voluntades y actos administrativos que diera lugar, a efecto de que se realice el cumplimiento del presente. TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación al artículo 74 inciso l), del Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 74°.- Son obligaciones de las entidades públicas, en las relaciones laborales con sus servidores: Del inciso a) al inciso k).- l).- Otorgar por conducto del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la prestación de los servicios de seguridad social denominados: "pensiones" y "jubilaciones", previo al cumplimiento según sea el caso, de los requisitos establecido por la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, y el Convenio de Prestaciones y Estímulos Económicos entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el H. Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ÚNICO.- La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en la Gaceta Municipal Órgano oficial de comunicación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. CUARTO.- Se ordena la publicación y adición de la presente reforma y modificación, en observancia a los artículos 42 fracciones IV, V y 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el arábigo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como los diversos 6, 7, 8 inciso f), 23, 24 y 25 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco". Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Adelante regidor Gilberto y luego regidor Francisco Sánchez". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "Nada más como comentario...de hecho aquí contestando la pregunta de nuestro síndico, miraron que aquí en el expediente de la sesión, se acaba de cambiar la iniciativa ¿verdad?, por ahí había una cuestión de redacción. Comentaba al inicio -para contestar la pregunta-, que decían si se iba a cambiar a treinta años. No, aquí la iniciativa del acuerdo va en el sentido de que a partir de hoy todas las jubilaciones las va otorgar el Instituto de Pensiones del Estado para los de nuevo ingreso; todos aquellos servidores públicos que tienen laborando de este día hacia atrás, todos están sus jubilaciones igual como se viene manejando en el esquema anterior, todos, simplemente es para los de nuevo ingreso. Y bueno, la cuestión de la redacción era que el Ayuntamiento iba a cambiar a treinta años, no es de que el Ayuntamiento ya no dé las jubilaciones, que sea pensiones del estado que es quien tiene la obligación de jubilar a todos los trabajadores. Entonces, nada más sí recalcar...y qué bueno que viene aquí bien plasmado en la iniciativa ¿no?, que todos aquellos servidores públicos que tienen de hoy hacia atrás, éstos se siguen jubilando con el esquema que está actual, ya los de nuevo ingreso se van directamente a Pensiones del Estado, no hay problema por eso". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Gilberto. Regidor Francisco Sánchez: "La duda que tengo es...dice que para las incapacidades permanentes, el trabajador deberá presentar una incapacidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que imposibilite la prestación del servicio de dicho trabajador. La duda que yo tengo es...ignoro si Pensiones del Estado en caso de ese tipo de incapacidad permanente cómo lo tenga contemplado en su normatividad o en su ley, dado que son muchos los municipios que no tienen asegurados a sus trabajadores, entonces quizá esa normativa sea diferente, o sea, nada más me queda esa duda y nosotros estemos metiendo ese punto cuando puede causar problemas, es la duda que tengo, para que no quede asentado de esa manera. No sé Gilberto, tú como líder sindical sepas cómo está porque es importante. Número dos, dado que el tipo de seguro social con que cuentan nuestros compañeros trabajadores, estoy consciente de que sus incapacidades de ellos en ese tipo de seguro que tienen, no tiene una legalidad, sino es como una sugerencia, y al final de cuentas quien la ha avalado en estos momentos que se hace muy fuera de pensiones, ha sido servicios médicos. Entonces, no tiene actualmente una legalidad. Entonces, es ahí donde tengo yo la duda como para que quede bien establecido, no sé...". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "De acuerdo al esquema anterior, la cláusula siete que habla específicamente de las jubilaciones hay tres formas de jubilación, la primera que dice por haber cumplido veinte años de ejercicio, la segunda es por haber cumplido setenta años de edad, que lo acredita con el

acta de nacimiento, los años de servicio lo acreditan mediante una carta de antigüedad que la misma oficialía mayor te la otorga; y la tercera, que dice que por incapacidad....bueno, ¿cómo acreditas eso?, con un dictamen que emite servicios médicos municipales, así lo establece el convenio o en su caso la comisión de asistencia social. Así establece el convenio. Todos los que están ahorita se les va a seguir aplicando lo mismo, únicamente va a cambiar para los de nuevo ingreso. La cuestión de las incapacidades, de hecho ahorita por lo regular se está viendo con los trabajadores. Con los trabajadores de confianza Pensiones del Estado se está haciendo cargo ahorita de atender a toda esa gente, y bueno, ellos mediante un diagnóstico médico ellos determinan quién es apto para que ya Pensiones del Estado pues otorguen sus pensiones a esa gente que está enferma. Comentaban las incapacidades del seguro social... doctor, nada más como comentario doctor Paco, el seguro... todos los trabajadores estamos afiliados al seguro social, el seguro social maneja varios... ¿cómo se dice?, ¿esquemas?, modalidades... modalidades, y nosotros como servidores públicos de aquí del Ayuntamiento, estamos afiliados mediante la modalidad número 38, que te abarca única y exclusivamente la atención médica con sus medicamentos, ya las demás prestaciones como lo es las pensiones es directamente a Pensiones del Estado. ¿Por qué el seguro social nada más contempla lo que es la atención médica con sus medicamentos?, bueno, porque las demás prestaciones ya te las viene otorgando Pensiones del Estado". El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: "Sí, entonces quiere decir que no me equivoqué en mi duda. Como ya va a ser mediante Pensiones del Estado, a lo que me estás mencionando Pensiones del Estado ya tiene su departamento médico que es quien comprueba y establece. Entonces, yo creo por lo tanto lo dejemos abierto y no metamos lo del seguro social, porque pensando a futuro de que un trabajador pueda prestársele o jurídicamente el que se metió de más, de que tenga que ver el seguro social, cuando en realidad Pensiones del Estado tiene su departamento médico, lo que tú me estás diciendo, porque yo creo que son muchos más los municipios que no cuentan con seguro social y debido a eso, que tenga su departamento médico que es quien le da la legalidad o aprueba si aquél trabajador por enfermedad ya tenga una incapacidad permanente y tenga que ser jubilado. Es todo". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "Sí, de antemano doctor, precisamente tienen un departamento médico que cuando un trabajador está enfermo hay una coordinación especial entre el Pensiones del Estado, que el trabajador debiera ir allá con los doctores de Pensiones del Estado, aún sin embargo, ahorita ...ellos están viniendo ahorita a valorara todos los enfermos que tiene ahorita el Ayuntamiento, muchos que no están laborando por una incapacidad, están viviendo ya a valorar los médicos de Pensiones del Estado, y ya hay dictámenes, de hecho ya hay varios trabajadores ...yo creo que unos dieciséis, dieciocho que ya Pensiones del Estado se hizo cargo de su atención médica y ellos son los que están otorgando la pensión. Sí, es mediante un dictamen que ellos mismos elaboran y una vez que ellos dictaminan que el trabajador ya no es apto para trabajar, inmediatamente le otorgan su jubilación...o pensión en su caso". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Entonces...sí, para en el caso de la redacción...no sé síndico... "emitida por el organismo o instituto que determine Pensiones del Estado", coma y sigue ya la redacción". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "Que no esté limitado al IMSS, eso...sí, es parte de la observación que se hizo en su momento". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Entonces, con esas...adelante regidor Andrés". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Esto...digo, yo voy a pecar de reiterativo, pero ¿es con el sindicato verdad?, es con trabajadores sindicalizados, los convenios. ¿No le podemos anexar algo ahí?, para que por ninguna circunstancia algún trabajador que ya tenga los veinte años pero que sea regidor o presidente municipal no lo vayamos a jubilar, por favor ¿verdad?". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "No, y yo estoy de acuerdo regidor ¿eh?, porque el convenio si es entre sindicato y Ayuntamiento, debe ser para trabajadores sindicalizados ¿verdad?, ya de confianza...estamos siendo claros, que el Ayuntamiento no va a tener esa carga, va directamente a Pensiones del Estado". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "De hecho compañeros, entonces con esta modificación que propone el secretario general de que sea Pensiones del Estado quien determine la institución ¿verdad?, quien dictamine la incapacidad permanente. ¿De acuerdo?. Muy bien. Adelante regidor Homero". El regidor, C. Homero Maldonado Albarrán: "Sobre el tema de las jubilaciones totalmente de acuerdo. Sabemos que hay varios compañeros que ya cumplieron con...es más, hasta pasaron de la edad -y lo digo por los elementos de la policía-, que realmente hay algunos que ya tienen

veintiséis, veintisiete años, que ya deben de estar descansando y yo estoy de acuerdo en que no es justo que la persona que los tenga o que tengan veinte y que haya personas que tengan veinticinco, veintitrés y no se vayan a jubilar. Así es de que yo pediría que en su momento que se dejen venir las fechas de las jubilaciones, sí realmente revisar si se requiere o no requiere, porque la verdad hay policías donde pues ahora sí que es un peligro para ellos y para nosotros mismos, donde no pueden hacer ya su trabajo y es penoso la verdad jubilar personas que realmente no cumplen con la edad, no cumplen con la norma, son jóvenes y bien dotados, y cuando tenemos gente que realmente ya no debe estar en sus funciones. Digo, son casi cuatrocientos compañeros ex servidores, trescientos ochenta y tantos, donde es un millón setecientos y feria al mes, pues va dejar respirar a futuro lo que vienen siendo los gastos corrientes de esta administración o de la que viene. Así es de que total de acuerdo, pero sí hacer mucho énfasis y revisar realmente que los que se van a jubilar realmente cumplan con las normas. Adelante con eso, pero ahora sí que yo quiero estar presente y ver realmente si amerita o no amerita la jubilación. Lo vuelvo a repetir, hay muchas personas que ya deben de estar descansando y a veces se van a descansar los que no lo merecen".

El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con mucho gusto regidor Homero. Efectivamente, el secretario general del sindicato –en este caso Gilberto Lorenzo Rodríguez-, junto con la oficialía mayor tienen que ver el listado de las personas que se van a jubilar y obviamente se tienen que priorizar, los que ya cumplieron con la edad, los que están enfermos y que ya cumplieron y que todavía siguen ahí, por supuesto que tienen prioridad, los que ya están en su edad de aniversario ¿verdad?, como gente que entraron hace cinco, siete años y ya tienen setenta años, bueno pues esos se tienen que ver porque es un esquema diferente, junto con pensiones del estado que se tiene que manejar ese tipo de personal, pero tiene mucha razón en que se tiene que analizar cada uno, y de acuerdo a las prioridades que tengan los trabajadores, es como se tenga que jubilar el personal aquí en el ayuntamiento. Muchas gracias regidor. Bien, por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo general, cumpliendo con la mayoría calificada de ley". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, y cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo particular, cumpliendo con la mayoría calificada de ley". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, y cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley.---

----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, adelante señor regidor". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "Yo en este momento también quiero hacer una intervención precisamente en el mismo sentido que lo hicieron hace rato mis compañeros Edelmira y Homero ¿verdad?, que precisamente uno de los motivos por los que hicimos esperar en la sesión pasada, era precisamente eso, porque para mí eran temas muy importantes ¿verdad?, y que era muy necesario tener la información ¿por qué?, porque iban a ser muy trascendentes ¿verdad?, tanto para la ciudadanía de Puerto Vallarta como igualmente para los trabajadores ¿verdad?, y que bueno, me gusta ser una persona responsable, y que si voy a levantar la mano me gusta ser consciente de qué es lo que voy aprobar. Simplemente de mi parte era información, información en los temas que vamos a ver más adelante. Igualmente como yo les digo, yo no necesito que me inviten a comer, nunca he pedido nada, ni me han ofrecido nada, ya lo platicamos con el presidente. De mi parte, nada más que quede claro, que siempre mi voto ha sido, lo he emitido ahora si que sin ninguna manipulación, desde que tengo uso de razón yo siempre he tenido criterio propio y jamás he dejado que alguien me quiera manipular. Entonces eso nada más, información, y muchísimas gracias presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Gilberto, y reitero aquí lo que decía a la regidora Edelmira, el regidor Homero, Bellanni, Juanito, obviamente Magaly

y ¿quién más fue?...ah, Gonzalo, regidor Gonzalo, fueron cosas de forma, falta de comunicación, malos entendidos, nos equivocamos todos, ustedes al no venir, yo al decir que eran cuestiones económicas, pero creo que se ha aclarado perfectamente aquí y creo que lo platicamos ese día que nos reunimos –que por cierto Lucas por ahí nos captó con la camioneta Rosita-, afuera del restaurant, que se vio desde un kilómetro de lejos. Creo que quedó aclarado el tema, ahí lo platicamos, lo discutimos, lo analizamos y creo que los que estamos aquí estamos trabajando por Puerto Vallarta ¿verdad?, y que esperemos que no se repita este tipo de situaciones. Hoy se tiene que trabajar en cuestiones de equipo, de unidad, de diálogo, de información y eso en la siguiente semana lo estaremos preparando para tener reuniones con los diferentes directores, en lo cual hay cierta falta de información o mala atención por algunos directores de este Ayuntamiento. Y creo que eso va a fortalecer, nos va ayudar, nos va a unir más para que este ayuntamiento responsable, tomemos decisiones como las que estamos tomando el día de hoy. Así es de que aclarado, anotado y por supuesto vamos para delante en este barco que se llama Puerto Vallarta. Siguiente punto señor secretario”.

---3.4 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la contratación de uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de doscientos cincuenta y un millones de pesos, para la ejecución de inversión pública productiva que requiere el municipio, así como la abrogación del acuerdo edilicio número 007/2015 tomado en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2015.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

-----HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA. PRESENTE. El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41 fracción VIII y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente propuesta, para que se autorice la contratación de uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de doscientos cincuenta y un millones de pesos, para la ejecución de inversión pública productiva que requiere el municipio. Para ello se ofrece la siguiente relación de antecedentes, motivos y fundamentos que sirven de sustento a la presente iniciativa. Exposición de motivos La situación financiera del municipio de Puerto Vallarta se ha recuperado en los últimos ejercicios fiscales, mas sin embargo es limitada, cuestión que públicamente es conocida ya que día a día se incrementan las necesidades de los habitantes en el Municipio de Puerto Vallarta, a lo que resulta ineludiblemente hacerle frente; el saneamiento municipal se ha logrado gracias a la optimización de los recursos para que de forma suficiente se cumplan oportunamente las obligaciones de servicios establecidos constitucionalmente. Al comienzo de esta administración se solicitó a ése H. Ayuntamiento la autorización para poder llevar a cabo la reestructura de la deuda que se generó en el año 2008 por una cantidad de cuatrocientos millones de pesos, cuya cantidad principal en el acuerdo aprobado al inicio de gestión de éste Órgano Máximo de Gobierno el 10 de octubre de 2015, que se adeudaba para que se reestructurara fue hasta por la cantidad de \$313,693,149.35, circunstancias que al día de hoy no se han logrado materializar, debido a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera, que prevé nuevos lineamientos que entraron en vigor con posterioridad a la aprobación de la reestructura mencionada previamente. Al no lograrse la reestructuración de la deuda, consecuentemente se continuó pagando dicho empréstito quedando un saldo actual por enterar de \$ 250,274,192.00 (doscientos cincuenta millones doscientos setenta y cuatro mil ciento

noventa y dos pesos moneda nacional sin centavos), por lo que es parte primordial del presente acuerdo edilicio poder buscar un refinanciamiento respecto de la cantidad que se alude. Habiendo hecho referencia a las generalidades que revisten la gestión de recursos, es imperante poder contar con una mayor cantidad de recursos para hacer frente a las necesidades que de forma insistente la ciudadanía efectúa requiere, y no menos cierto, es que resulta una obligación constitucional para los que gobiernan, hacer frente a la prestación de servicios para mejorar la calidad de vida de los vallartenses así como generar la infraestructura necesaria para facilitar la vida de la sociedad, y con el refinanciamiento de la deuda ya aludida, se podrá tener un beneficio para poseer mayores recursos de forma inmediata para hacer frente a la prestación de todos los servicios públicos constitucionales a cargo del municipio. Con la autorización de éste H. Ayuntamiento, se está previendo adherirse al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017 y adquiera, bajo dicho programa, uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto de hasta \$251'000,000.00 (doscientos cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 10 años, a efecto de destinarse a inversión pública productiva. Con los motivos manifestados con antelación, es importante citar y analizar las disposiciones jurídicas que soportarán la toma de una decisión favorable por éste Órgano Colegiado a través del siguiente Soporte Jurídico I. De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno. II. La fracción VIII, del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 27 de mayo de 2015, establece que: "Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Que en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente y que las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago." III. De acuerdo con lo señalado en el artículo 19, fracción XVIII, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala "A solicitud de los Municipios brindarles la asesoría técnica financiera y legal en los procesos de contratación de financiamiento, análisis de capacidad de pago, diagnóstico financiero o programas de ajuste fiscal, que les permita acceso al financiamiento en las mejores condiciones disponibles en el mercado y con apego a los principios en esta ley;" IV. De igual forma, conforme a lo señalado en el artículo 23, segundo párrafo, de la ley referida en el párrafo que antecede, establece "A efecto de presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso del Estado el Ayuntamiento del Municipio correspondiente deberá haber aprobado la contratación del financiamiento o de la obligación financiera por mayoría de sus integrantes, salvo que tengan como plazo de pago un término mayor al de la administración municipal, en cuyo caso deberá autorizarse por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento" V. El artículo 24 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala las atribuciones para los Ayuntamientos en materia de contratación de financiamiento y

obligaciones: "Autorizar la adhesión del Municipio a los esquemas globales de financiamiento estructurados y/o gestionados por el Gobierno del Estado y previamente autorizados por el Congreso del Estado, otorgando como garantía y/o fuente de pago los derechos y/o las cantidades que les correspondan de manera individual por concepto de aportaciones o participaciones en ingresos federales y/o estatales o ingresos propios, susceptibles de afectación" . VI. En términos de lo previsto por la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se estatuye que "Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento"; siempre que se justifiquen en la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público o el pago de deuda, como es el presente caso. VII. En el Título Décimo denominado Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del 2017, el Congreso del Estado autorizó el acceso a financiamiento bajo dicho programa a todos los Municipios del Estado con un límite en monto de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los ingresos autorizados en su respectiva Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017. Con esos antecedentes y fundamentos, solicito a este órgano colegiado la aprobación de los siguientes puntos concretos de Acuerdo: PRIMERO.- Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, se autoriza al Ayuntamiento de PUERTO VALLARTA JALISCO, través del los C.C. Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente Municipal, C. Jorge Quintero Alvarado Síndico Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas Secretario del Ayuntamiento, y C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez Tesorero Municipal, la celebración de una o más operaciones de crédito por un monto en su conjunto de hasta \$251'000,000.00 (doscientos cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 10 años contado a partir de su primera disposición; financiamiento que deberá adquirir bajo los lineamientos de la Línea de Crédito Global Municipal a que se refiere el Título Décimo denominado Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017. SEGUNDO.- Como fuente de pago y/o garantía del financiamiento, se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de los C.C. Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente Municipal, C. Jorge Quintero Alvarado Síndico Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas Secretario del Ayuntamiento, y C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez Tesorero Municipal, a afectar los siguientes ingresos de su hacienda pública: (i) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones, parte del Ramo 28, le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y (ii) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen. TERCERO.- La presente autorización deberá ejercerse, en los términos y condiciones previstos por Título Décimo denominado Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que el Gobierno del Estado constituyó un Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (Fideicomiso Maestro Municipal) para la Distribución de las Participaciones en Ingresos Federales que del Fondo General de Participaciones (parte del Ramo 28) y Fondo de Fomento Municipal corresponden a los Municipios del Estado; por lo que a efecto de formalizar la afectación de ingresos que en este acto se autoriza, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de los CC.C. Ing. Arturo Dávalos Peña

Presidente Municipal, C. Jorge Quintero Alvarado Síndico Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas Secretario del Ayuntamiento, y C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez Tesorero Municipal, para celebrar los convenios necesarios para su adhesión al citado Fideicomiso Maestro Municipal, con el carácter de fideicomitente adherente, y celebrar con el Estado de Jalisco los convenios de reconocimientos de adeudos y compensación para el caso de que reciban apoyos financieros por parte del Estado y/o aquellos instrumentos en que reconozca la subrogación del Estado, para el caso de ejecución de la obligación del Estado a subrogarse en las operaciones de financiamiento contraídas por el Municipio, en términos de la letra E del art. 48 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017 y deberá preverse en los instrumentos respectivos que: para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueda ejercer el derecho a dar por terminado de manera anticipada y/o revocar el convenio de adhesión al Fideicomiso Maestro Municipal y el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con el Estado, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, requerirá de la previa aprobación de este H. Cabildo y de la anuencia de los Fideicomisarios en primer lugar inscritos. Así mismo, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, que para el caso de que el Estado de Jalisco se subroge en los derechos de acreedor que correspondan en las operaciones de crédito celebradas bajo el esquema de la Línea de Crédito Global Municipal, el Estado tendrá el derecho a (i) compensar de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito y sus accesorios, garantías o fuente de pago, a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. CUARTO.- Las operaciones que se celebren en términos de la presente autorización durante su vigencia podrán ser objeto de reestructura, refinanciamiento o adecuación en sus términos, sin exceder el plazo máximo autorizado y siempre que se obtengan mejoras jurídicas y/o financieras respecto de las condiciones originales de contratación. QUINTO.- Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de los C.C. Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente Municipal, C. Jorge Quintero Alvarado Síndico Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas Secretario del Ayuntamiento, y C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez Tesorero Municipal, a participar como beneficiario del Fideicomiso Maestro Municipal establecido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Jalisco de la Tesorería de la Federación de conformidad con lo previsto por los artículos 8º y 9º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, así como a suscribir para tal efecto los actos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso Maestro Municipal para efectos de una más transparente distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros. SEXTO.- Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculta al C. Presidente Municipal Ing. Arturo Dávalos Peña, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que de manera conjunta con el Síndico, C. Jorge Quintero Alvarado, su Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas y Tesorero Municipal, C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez, suscriban el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, los financiamientos autorizados y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de

crédito; así mismo se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridos. SEPTIMO.- Una vez formalizadas las operaciones que documenten los financiamientos autorizados, se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y ante el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. OCTAVO.- A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal, C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez, para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2017 y notifique tales ajustes a este H. Cabildo y al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública. NOVENO.- Con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas municipales, se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de los CC. Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente Municipal, C. Jorge Quintero Alvarado Síndico Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas Secretario del Ayuntamiento, y C.P.A. Ricardo Rene Rodríguez Ramírez Tesorero Municipal, para convenir, adherirse y/o obligarse con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a instrumentar los Programas o Acciones de Fortalecimiento y Ajuste Financiero que sea determinados conjuntamente con el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Municipal. DÉCIMO.- Se abroga el acuerdo edilicio número 007/2015 tomado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de octubre del 2015. DÉCIMO PRIMERO.- Se autoriza la contratación del servicio de consultoría bajo las mejores condiciones para el Municipio, para que lleve a cabo por su conducto la Asesoría, para la contratación de la o las Líneas de Financiamiento descritas en el acuerdo primero de la presente, así como, contratos a efecto de obtener calificaciones de riesgo de empresas calificadoras nacionales y/o internacionales, contratos de seguro, contratos de cobertura y todos los contratos accesorios y/o principales necesarios para lograr la consecución de los puntos aquí acordados. Para el pago de los servicios aludidos se instruye a la Tesorería Municipal, así como al Jefe de Proveeduría para que en el ámbito de sus competencias lleven a cabo los procedimientos internos necesarios, así como el trámite administrativo interno el pago con cargo al presupuesto de egresos respectivo. Presentado para su deliberación en el Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 27 días del mes de junio del dos mil diecisiete. ATENTAMENTE (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Si hay alguno de los regidores con alguna duda en cuanto al refinanciamiento que...sí, adelante regidora". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Yo nada más quiero dejar claro antes de emitir mi votación, el sentido de por qué voy a emitir ese voto de manera personal, en mi caso obviamente específico. Y para abrir quiero hacerlo leyendo dos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio. El artículo 30, nos habla de la vida hacia ...de las sesiones ordinarias cuál es su explicación y el tema de la orden del día y documentos a tratar, que deben ser distribuidos entre los munícipes con una anticipación no menor a cuarenta y ocho horas previas al horario programado para el inicio de la sesión. Primero, hay que citar antes de cuarenta y ocho horas, cosa que se está cumpliendo; y posteriormente el artículo 36, nos habla en su fracción II, que quiero leer de manera textual, respecto a la información para las sesiones, que ese es el meollo del asunto en mi caso particular. "Se deberá demostrar de manera fehaciente que los documentos y dictámenes sometidos a la consideración del Ayuntamiento hubieran sido distribuidos con la anticipación no menor a cuarenta y ocho horas". O sea, una es citar y otro es el tema de la información. Desde las reuniones previas que asistí el día jueves, saliendo hice una solicitud de información hacia la tesorería, así como a la secretaría general. Quiero dar lectura al documento que entrego el viernes, después que no se realiza lo entrego de manera telefónica (sic) sobre específicamente

para yo poder tomar una decisión. Considero que para poder tomar una decisión, la herramienta básica y fundamental pues es la información. Quiero dar lectura al oficio que yo entrego en secretaría general con acuse de recibido, porque el tema legal para mí es muy importante. “La que suscribe, Martha Susana Rodríguez Mejía, en mi carácter de regidora, presidenta de la comisión edilicia de turismo y desarrollo económico, con fundamento en lo establecido en los artículos 41 fracción II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, le solicito a usted de la manera mas atenta, se me proporcione la corrida financiera estructural y jurídica de los financiamientos referidos en el punto 3.4 de la convocatoria de la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha del 16 de julio del presente año, así como solicito se incluya la información de las instituciones que brindan dicho servicios financieros”. Entiendo la premura, la situación de la...mi duda no es en el tema económico, sino en el tema jurídico que es algo que yo le expresaba también al secretario. Hasta el día de ayer después de las once de la noche pude recibir el análisis de propuesta de reestructura que ya lo habíamos visto en la previa, que no hay ningún inconveniente, así como la amortización del crédito, que es ésta de acá, pero entonces mis dudas siguen siendo en cuatro puntos fundamentales, y quiero aclarar el tema legal por qué leí los dos artículos del reglamento, porque en las previas efectivamente son para llegar a acuerdos, pero no es está dentro del término legal el brindar una mayor información, yo por eso la solicito desde ...por escrito con anticipación, y son cuatro cosas, entiendo el refinanciamiento no la reestructuración, me queda perfectamente claro el tema económico, vamos a tener un ahorro de más de setenta millones en intereses, eso está...lo tengo perfectamente claro, pero la falta de información de saber cómo coincidimos, no sé si Banobras es el único banco que lo presta a través del fideicomiso, no tengo información acerca del fideicomiso maestro –que es de reciente creación-, el tema de la ley de deuda pública sólo habla para términos de obra y es muy específico y se crea esta nueva figura del fideicomiso, en la cual la verdad no tengo información suficiente. Y finalmente, la carta de saldo de Bancomer que le dije al tesorero que sería importante que la tuviéramos, para saber si Bancomer va aceptar que le paguemos todo, porque el negocio de un banco es cobrar de los intereses y a veces son contratos que se hacen por muchos años, que también me parece que era importante, y es Banobras...nos estamos ahorrando la renegociación 1.6 a 1.23, 0.37 que es lo que hace los setenta y dos millones, no sé si hubiera otra opción de bajarle todavía más, como sólo se presenta una, no sé si el Estado nadamás te permite una, o sea...es una serie de situaciones...entiendo la intención, comparto, la respaldo, sé que es necesario, pero mi voto en abstención es porque no siento que tengo la información necesaria para hacerme tomar una decisión. Así como votamos en contra, a favor, existe esta abstención, para mí es importante argumentar de manera jurídica y oportuna por qué el sentido de mi voto, y no quería hacerlo más debate en una previa para no influir, y sí nada más decirlo a usted de manera clara aquí cuál es mi intención y que es mi caso particular, porque yo hice una solicitud en específico ¿sí?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Con mucho gusto. Miren, tuvimos una reunión en la ciudad de Guadalajara, una o dos reuniones, donde está Banobras, el secretario de finanzas del gobierno del Estado, el tesorero, el secretario, en donde nos ofrecen precisamente el refinanciamiento a través de Banobras, una vez que tenemos los números de Bancomer con el cual tenemos nosotros la reestructuración que nunca se aprobó y que hay una reestructuración que se viene arrastrando de varios años. En ese sentido, nos ofrecen bajar lo que es TIE precisamente, para tener ese ahorro que quedó bien claro aquí con nosotros, pero aparte nos estaban ofreciendo un crédito de ciento diez millones de pesos, en el cual nosotros no quisimos el crédito de ciento diez millones de pesos, nada más el refinanciamiento, no queremos endeudar más a lo que es el municipio de Puerto Vallarta y por supuesto, pues sería muy fácil para salir de todas las broncas económicas que tenemos, además de que Banobras si te presta ciento diez millones de pesos es para obra pública, no es para pagar laudos, no es para pagar problemas que se vienen arrastrando, es para obra pública nada más. Entonces, en ese sentido lo estuvimos checando ahí con Gabriela de Banobras, con el secretario de finanzas, vimos varios esquemas, y bueno, no encontramos una institución que nos pudiera ofrecer lo que son éstos refinanciamientos. Entonces...sí, con mucho gusto señor secretario, para que le explique a la regidora cómo está el esquema”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Perdón, para antes..”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía:

“Finalmente aunque mi votación...yo no tuve la información en tiempo para analizarla, pero eso no significa que me involucre, que siga y la reunión que usted ofreció con el tesorero y la parte jurídica, pues voy a seguir involucrándome en el asunto. Solamente quiero dejar este argumento claro al tiempo y que a pesar de la explicación y todo, me parece que el tiempo necesario era mi tema ¿no?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Regidora Edelmira”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Regidora, entonces usted comenta que una vez después que se hizo la reunión y que no estuvimos los compañeros faltistas, los siete hermosos, ¿usted hizo esa petición?. Entonces tampoco estaba de acuerdo ¿verdad?, entonces usted tampoco estaba bien consciente de la situación ¿verdad?, por eso está usted preocupada ¿sí?, que bueno...”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “Pero sí vine”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “No, sí yo sé, pero en este caso también estaba usted preocupada porque estamos hablando de Vallarta ¿verdad?. Muy bien, gracias. Ya sabemos en que va su...”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Gracias regidora. Regidor Paco por favor”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “Yo sí quiero hace público también una reflexión que yo hago, para que el sentido de mi voto sea valorado por la gente que conforma esta comunidad del municipio de Puerto Vallarta. Mi reflexión y explicación en una forma sencilla es que esta iniciativa no es una deuda nueva, es una deuda de cuatrocientos cincuenta millones que se adquirió en el periodo de Javier Bravo y que bueno, en su momento quizá fue necesario, no profundizo en eso, eso ya es otro tema y que en la siguiente administración esa misma deuda el alcalde Salvador Reséndiz avanzó abonándole al capital, y que el siguiente trienio de gobierno municipal Ramón Guerrero la reestructuró pagando solamente intereses y también quizá por sus circunstancias –no me quiero meter a fondo en eso porque lo ignoro-, y que actualmente esa misma deuda antigua, me parece que del año mil novecientos...dos mil nueve, y que esta administración de nosotros le hemos abonado al capital, hemos avanzado al capital poquito más de sesenta millones, ésta administración de nosotros, y que pagamos actualmente poquito más de cinco millones mensuales y que más bien viene siendo una reestructuración con otro banco que nos da mejores condiciones, que es Banobras, que es un banco...un organismo del gobierno y nos da la ventaja de estar pagando en lugar de esos poquito más de cinco millones, casi por mitad estar pagando mensual, nos da una mayor capacidad para enfrentar situaciones como los laudos, como deuda, como se ha venido reestructurando todo y el hecho que prologuemos más tiempo –desde luego nos genera intereses-, pero se compensa, dado que Banobras nos va a cobrar un interés anual mucho mejor y alcanza a compensar y nos da mayor capacidad de liquidez. Ésa es la reflexión que yo hago, para que en el momento del voto la gente sepa por qué el regidor Paco Sánchez votó en qué sentido. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. La regidora Celina, el regidor Gonzalo, la regidora Bellanni y el regidor Juan”. La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: “Gracias. Muy buenas tardes. Yo también nada más quiero hacer hincapié...aquí en uno de los puntos de acuerdo se dice que hay una contratación de servicios de consultoría. En esta reestructuración si bien vamos a hacer un ahorro en intereses y va a desahogar un poquito más la economía del ayuntamiento, para hacer frente a otros compromisos que se traen, es muy importante también si podemos evitar esta contratación de esta consultoría externa, que no sabemos cuánto nos vaya a costar, para poder también pues ...poder tener más rendimiento de ese ahorro. Y también decir ¿no?, si bien es cierto la administración pasada no pudo pagar o... capital sino puros intereses, son deudas que venimos adquiriendo de administraciones anteriores y pues son males necesarios que igual vamos a tener que heredarlos posiblemente a otras tres administraciones más. Nada más también decirte presidente, que seamos o sigamos siendo una administración austera, que podamos reducir gastos de otra índole, no tener privilegios para nadie, que todos estamos aquí convencidos que venimos a mejorar las condiciones de Puerto Vallarta y que todos vivimos aquí y queremos lo mejor para ello. Y si tenemos que tomar decisiones a lo mejor de tocar la nómina, ser responsables en poder liquidar conforme a derecho a los trabajadores. Eso es todo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Así es y así será y así es como le estamos haciendo regidora. Muchas gracias. Regidor Gonzalo, Bellanni y Juanito por favor”. El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: “Gracias presidente. Bueno, será que cada quien...dicen que cada cabeza es un mundo, y voy a ser muy, muy breve en mi justificación de voto en este punto de acuerdo del orden del día. Para darle a la opinión pública un dato duro, que es que en esta administración, al final de la administración,

después de los datos de la previa, habremos pagado poco más de cien millones de pesos en este tema de la deuda, cuando en las administraciones de Bravo, Chava y Ramón, se pagaron una cantidad similar. Ése es el sentido de mi voto, la confianza en la administración. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Regidora Bellanni, Juanito y Juan José". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Muchas gracias. Yo también quiero dejar de manifiesto el sentido de mi voto, también será en abstención porque estuve preguntando en la previa, digo, la información de los números está muy correcta, pero no me viene la información de qué y cuáles son las deudas que se van a pagar y por qué cantidades. Yo considero que esa es una ... algo importante. Y también sobre la consultoría que se va a contratar y por qué porcentaje ¿no?. Eso es....creo que era una información que deberíamos de tener todos ¿no?, deberíamos de tener todos. Ofrecieron pues darnos la explicación el martes ¿no?, entonces, pues solicité que sesionáramos después pero bueno, todos dijeron que no, que está bien. A mí me parece irresponsable dar un voto a favor o en contra cuando no tengo toda la información o votar y que la información se me dé después, considero que la información debería de haber venido incluida en esto. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Gracias regidora. Regidor Juanito". El regidor, C. Juan Solís García: "Buenas tardes compañeros. Éste era un tema que en lo personal a mí me causaba cierto temor porque quiero ser responsable ¿verdad? Con mi voto. Si bien es cierto que voy a recordar al ex presidente Javier Bravo, que seguramente hizo muchas cosas buenas u obras, trabajó...quiero pensar que hizo buenas obras quizá, pero es recordado por la deuda de cuatrocientos cincuenta millones por todo mundo. Eso es lo que a mí me preocupaba y es por eso que fue uno de los motivos, aparte de una situación familiar que no asistí el jueves pasado. Es de humanos equivocarse ¿verdad?, pero de sabios aceptarlo y corregirlo. Entonces hoy en la previa que estuvimos aquí presentes, yo sí quedé convencido, creo que es lo mejor para Puerto Vallarta, porque vamos a tener un ahorro de setenta y dos millones y ya no se va a estar pagando cinco millones cuarenta y cuatro mil pesos mensuales, sino que se van a estar pagando dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil. Entonces, creo que es favorable para bien de Puerto Vallarta. Y que quede claro, mi voto es porque creo que es lo más conveniente. Como lo digo el presidente, lo hemos aclarado, jamás mi voto hasta el día de hoy, ha sido a cambio de un beneficio personal, una dádiva económica. Muchas gracias compañeros". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Juanito. Juan José, por favor regidor". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Gracias presidente. Ésta reestructuración de la reingeniería financiera que se está haciendo de la deuda que se tiene de parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, pues algo que tenemos que analizar, ya creo que se ha discutido bastante en la previa, y que la información sí fue en lo general a lo mejor ... la información que nos entregaron, pero creo venía algo ... si la leemos la información que nos dieron, viene algo digamos explicado. Y después de la previa donde son mucho más o hay mucha más claridad de los setenta y dos millones de pesos digamos que va a tener de ahorro, que va a tener de ganancia el municipio de Puerto Vallarta, ¡caramba!, creo que entre todos deberíamos de darle esa confianza de setenta y dos millones de pesos más que seguramente pueden ser bien utilizados, ojalá sean bien utilizados, porque hay muchos problemas en Puerto Vallarta, hay muchos problemas en el ayuntamiento, y sobre todo si mañana o pasado un compañero regidor busca la manera de encontrar otra reingeniería de la misma deuda, mucho mejor, bienvenida, ahorita creo que la votación debe ser en general a favor, porque setenta y dos millones de pesos claros que nos están dando aquí en la información creo que es suficientemente....que creo que hasta puede mal pensar de la negociación que se hizo de la anterior administración o anteriores administraciones, donde los pagos eran ... me hacen pensar un poco excesivos para la negociación de tantos millones de pesos que de deuda tiene Puerto Vallarta. Bienvenido y adelante". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Juan José. Regidor Paco Sánchez". El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: "Sí, dado que he escuchado varios compañeros con la inquietud sobre la consultoría, yo quiero aportar el conocimiento de que cualquier reestructuración de deuda forzosamente el gasto mayor de gastos de consultoría son notariales, y que ya casi a nivel estatal por lo general tienen sus tabuladores, pero aún así bueno....yo creo que tratarán de buscar un despacho que nos favorezca más". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Regidora Magaly Fregoso". La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: "Gracias, gracias presidente. Pues yo creo que todos los compañeros coincidimos en que este es el tema como más

...el de más importancia por lo que conlleva ¿no?, que es la confianza de los ciudadanos con este gobierno. Y bueno, me reitero ahorita en este momento ...creo que no convencida como lo manifestaban otras personas pero creo que es necesario por todas las cosas que venimos arrastrando de pagos, de laudos, de todo lo que tenemos que pagar y vaya, por irresponsabilidad de otros gobiernos...pues no es que nosotros queramos aprobar como el tema de la reestructuración o del refinanciamiento, creo que es necesario. Nada más asentar aquí en la mesa el compromiso que se hizo en la previa con la información del tesorero, que los ciudadanos de Puerto Vallarta merecen saber cuánto se debía cuando entramos, cuánto se ha pagado, qué es lo que estamos haciendo para mejorar las finanzas del municipio y que bueno, estar aquí la verdad no es fácil, es una decisión bastante difícil, pero darle la confianza y darle la confianza a tu equipo cercano, sobre todo de tesorería que van hacer bien las cosas sobre la administración de ese recurso, y que nosotros tengamos la información en tiempo y forma también para poderla compartir con los medios, con la gente que nos pregunta hacia dónde va ese dinero o cómo se está pues de alguna manera administrando el recurso. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Bellanni, por favor regidora". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Solamente es aclarar que no es que estemos en contra de este préstamo, de mejorar Puerto Vallarta o de ayudar en todo esto ¿no?, el punto es que tenemos que tener la información necesaria y suficiente ¿no?, digo, si tuvieron una previa desde el jueves, no sé cómo nadie preguntó para dónde va ese dinero, en qué se va a gastar, en qué cantidades, cuánto. Entonces, sí Susana ya lo había preguntado por qué no nos preparamos para la previa de hoy con toda la información para conocer exactamente pues a dónde va, porque los números pues sí efectivamente ...los números están bien y se ven bien ¿no? y se ve el ahorro y se ve todo, pero yo tengo la certeza a dónde se va ir. Entonces, a mí me parece irresponsable emitir un voto a favor cuando realmente no conozco en qué se va a gastar o donde va ir ese dinero ¿no?. Ése es nada más mi punto, y por esa situación pues me abstengo, porque digo, ahorita estamos aquí presentes, pues somos regidores un tiempo ¿no?, tenemos sueldo este tiempo...éstos tres años, pero la vergüenza nos la vamos a llevar toda la vida. Entonces, nada más por eso yo me voy a abste... mi voto va a ser en abstención hasta no conocer la información". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien regidora. Muchas gracias. El regidor Paco y el regidor Gilberto". El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: "Compañera Bellanni, yo de veras con lo que dijiste de préstamo...te quiero decir, no es ningún préstamo, o sea, no es un dinero que digas en qué lo vamos a utilizar, no, no, no es un préstamo...". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Amigo...van a sacar...nos explicaron claramente que pues es una reestructuración ¿no?...". El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: "Sí, es una deuda antigua". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Banobras le va a prestar dinero al ayuntamiento para que pague una deuda que tiene con Bancomer, al final es un préstamo, es cuando yo voy a pagar ... tengo muchas y dicen "te doy un solo préstamo para que pagues tus deudas" y me quedo con mejores dividendos". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El regidor Gilberto". El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: "Me voy adelantar. Yo quisiera hacer un comentario...insisto, yo también ...el refinanciamiento ya se ha comentado hasta el cansancio en qué consiste. Vuelvo a retomar porque de repente no sé si toda la ciudadanía está en el mismo tenor que nosotros, vuelvo a insistir, creo que si algo ha caracterizado a esta administración sigue siendo ...que debería de llamarse la administración pagana, porque hemos pagado lo indecible, de veras, de veras en una manera sencilla de que se entienda ¿no?. Y voy a mencionar varias cosas de nuevo, porque ya lo mencioné hace un momento, le debíamos a FONACOT, le debíamos al SAT, se retenía el impuesto a los trabajadores pero no se enteraba al servicio de administración tributaria, debíamos...debemos laudos, le debíamos...la basura, le debíamos...o le debemos a proveedores todavía a lo mejor de muchos años, digo...a ver, si tomamos lista de todas las posibles deudas del mundo, aquí están. Se han podido subsanar en mucho a través de un ejercicio de ahorros que no es cuestionado...yo creo que hasta por ningún partido, no puede ser cuestionado, y tiene que ver con varios partidos el origen de todas esas deudas. Digo, hemos sabido, hemos estado enterados, a lo mejor hay detalles que a lo mejor no funcionan porque no entendimos o no nos dijeron, pero yo sí sigo creyendo que si volteamos a ver lo de la basura...¿quiébo?, ¿cómo nos dejaron?, y dos compañías, no una, y dos alcaldes, no uno. Y si volteamos a ver los laudos ...¿cómo decían hace rato?...los ex panistas, no sé por qué ex panistas....no sé si ya se salieron del PAN, no, son los

ex trabajadores que trabajaron en la última administración panista, pero señores...digo, discúlpeme, no nos engañemos, estamos pagando todo lo posible dentro de todos los ejercicios posibles de ahorrar un centavo, y si este procedimiento de cambiar un banco privado a una banca oficial como es Banobras, nos va a dejar ahorros, nos va a permitir tener fondos mensuales que no teníamos porque seguimos pagando deuda, no sé cuánto vaya a costar ese préstamo, pa' que criticar ¿no? a Javier Bravo, pues ya se hizo...se hizo mucha obra y así como bien lo dijo Juanito, pero por el amor de dios sigamos pagando, porque ése parece ser que fue el oficio para el cual fuimos electos. Sí, sigamos pagando ahorita, mañana, pasado, mientras más tiempo pasa seguimos pagando más intereses y bueno además también digo para consuelo de nosotros ...bien dicen que "mal de muchos ...", lo demás ¿verdad?, si volteamos a ver zona metropolitana ...pues si nada más volteamos en laudos, decían el otro día más de dos mil millones de pesos en laudos, si volteamos a ver Zapopan también que están levantando denuncias contra los jueces de los tribunales, si volteamos a ver Tlaquepaque, si volteamos a ver Ciudad de México...digo, todas las ciudades del país, parece que es un mal endémico, todos los alcaldes han hecho ...no voy a decir el epíteto, pero han hecho muchas cosas que no deberían de haber hecho. Entonces, digo...insisto porque lo dije hace rato en la previa, me siento muy orgulloso de trabajar en una administración que le ha puesto todo el empeño para estar pagando todas las deudas del mundo y además estar generando todo lo que es obra pública, lo que es la adquisición de vehículos de una manera o de otra y otra y otra, no sé cómo le hace el alcalde o no sé cómo le hacemos, votamos y sale la lana, pero seguimos pagando. Entonces, si podemos -porque hasta hoy creo que a todos nos queda claro-, que se ha estado optimizando el recurso, esto es imposible de otra manera, hacer y comprar es imposible si no se ahorra en todos los términos. Hace rato yo me quejaba porque dije "bueno, hoy tuvimos pan, nos regalaron pan en la mañana, porque es domingo yo creo", porque los demás días...no es cierto, creánme...digo...perdóneme a veces mis tonterías, pero por dios, el ciudadano común debe saber cuánto hemos pagado y pongan el nombre que quieran o pónganle nada más los años de las administraciones, no con el ánimo de voltear a sacarles la lengua, no, ya está, ya los cansamos de escuchar una cosa y otra, pero sí es muy importante que sepan cuánto a nosotros nos ha tocado pagar, eso sí es muy justo, porque eso da la idea de que este cabildo no ha jugado con ese juego y sí con el juego de estar tapando hoyos, haciendo cosas al mismo tiempo de lo demás. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Armando. El regidor Gilberto...primero la güerita Elisa y el regidor Gilberto". La regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas: "Buenas tardes compañeros, a todos. Decirle presidente que con este reconocimiento que usted está tratando de hacer, pues me queda claro que no es un préstamo, no es un préstamos pues de alguna manera y yo ...cuente con mi apoyo, cuente con mi voto, porque yo confío en usted y si se está viendo la manera de que esas acciones nos permitan mejorar las finanzas del municipio pues qué mejor. Eso es todo". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "Bueno, una vez más compañeros regidores y presidente municipal, precisamente es de lo que hablaba hace algún momento. Yo creo...de mi parte jamás ha habido una condición para aprobar algún punto ¿verdad?, simplemente la única condición era esa, una explicación, información para poder emitir un voto ¿verdad?. Una vez que ya se nos puede informar todo, me ha quedado claro a mí y qué bueno que ahora sí nos entiendan los demás compañeros que sí vinieron ese día, pero que al final todos teníamos dudas ¿verdad?. Yo creo que este momento está sirviendo porque bueno, finalmente exactamente ésta es la mesa para aquí debatir los temas mas importantes para Puerto Vallarta, para debatir, pero tampoco se trata de hacer reír gente. Yo creo que es muy importante, estoy totalmente de acuerdo...estoy totalmente convencido presidente, secretario, se nos informó y la verdad no tengo yo ningún inconveniente, es una reestructuración y bueno, la finalidad de esto es precisamente que el ayuntamiento tenga una mayor liquidez para poder sacar adelante los problemas que hay rezagados con mucha gente como lo son los famosos laudos y las demás deudas que se tienen. Y bueno, una vez que se...con esta reestructura si bien es cierto que se alarga el plazo, bueno pero se recortan lo que son los abonos mensualmente que nos vamos ahorrar pasadito de dos millones y medio ¿verdad?, si juntamos esos dos millones y medio y una vez que se modifique el convenio de la Fuerza Única que tenemos con el gobierno del Estado, bueno, creo que asciende mensualmente por ahí a millón y medio ¿verdad?, pues ya vamos a tener cuatro millones y medio que en su momento bueno...vamos ayudar al municipio para que salga adelante en todos los pendientes que trae, como son

las deudas y sobre todo lo que son los laudos ¿no?, como todos sabemos que ya hasta nos andan queriendo suspender ¿verdad?, por no acatar las sentencias que hay que cumplir. Muchas gracias. Y en ese sentido, mi voto va a ser a favor ¿eh?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Regidor Juan José Cuevas”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias presidente. Nada más para hacer un poquito de remembranza aquí en la parte de los setenta y dos millones de pesos con lo que comentaba aquí el compañero Armando. En los pagos que se han venido haciendo, que hacen un total un poco más a lo mejor de trescientos millones de pesos, ¿qué no se hubieran hecho con trescientos millones de pesos en esta administración?, en deportes, en lo que viene siendo obra, en lo que viene siendo tanta educación, salud y tantas necesidades que tiene Puerto Vallarta, sin embargo no puedo yo quedarme callado, otros compañeros que dicen “no hablemos de otras administraciones”, sí, por errores de otras administraciones se han pagado aproximadamente trescientos millones de pesos, que la verdad tanta necesidad que tiene Puerto Vallarta, qué bien le hubieran caído estos trescientos millones en obra o en otras circunstancias que se hubieran dado. Hay un pendiente que bien lo comentaba la compañera Magaly, lo de la entrega recepción del tema especial, específico básicamente en la deuda o todos los pendientes que hay de parte de esta administración que seguramente...otros decían de trescientos mil millones, dos mil millones de pesos que a bien tuviera alcalde en explicar y decimos realmente cuánto es lo que debe Puerto Vallarta y estar enterados, es algo que nos han heredado y que Puerto Vallarta, los ciudadanos mínimamente es el derecho que tienen a saber. Gracias alcalde”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Gracias regidor. Con mucho gusto, el martes tendremos reunión con el equipo financiero y ahí obviamente se darán los números de la deuda que se viene arrastrando desde hace muchos años. Con mucho gusto estarán ustedes enterados. Adelante regidor Homero”. El regidor, C. Homero Maldonado Albarrán: “Sí bueno, como lo había comentado en un inicio, creo que esa decisión pues no le fue fácil o no fue fácil a varios –como lo dijo Gil-, creo que algunos compañeros que ya se les había explicado pues también –no digo que a todos-, tenían también ahora sí que esa duda, no es fácil llegar y sentarse y votar nada más por votar ¿verdad?. Yo sí tenía esa duda, la tenía esa duda como lo comenta Bellanni, de dónde se va ir ese dinero, yo ante los medios lo aclaré, “bueno, yo no estoy de acuerdo, nada más que me digan a dónde se va ir ese dinero, a dónde se va a ir ese ahorro, qué le vamos hacer”, si se están dando cinco millones de pesos y nos vamos a cambiar de banco y vamos ahorrar dos millones, tres, dos millones cuatrocientos, bueno, sí va haber un ahorro, en seis meses pues son quince millones de pesos, pero esos quince millones ¿a dónde se van a ir?. Hoy me quedó claro, ya platicando con su gente presidente, que se va hacer obra, adelante, ya está...y me quedé contento y a gusto, donde se va hacer...está por iniciarse y ya está en el proyecto la avenida Las Torres, que es muy...una avenida pues muy buena ¿verdad?, donde la calle Ecuador también se va hacer, pues también, pegando Los Poetas pues también es...muy bien, que la calle Héroe de la Patria...digo, todo esto no estaba, entonces ahí pues yo la verdad quedo satisfecho. En su momento lo dije, no tengo... no estoy en contra de nadie, simplemente que se me expliquen a dónde se va ir ese dinero, porque no puedo llegar y votar “sí, lo vamos a ahorrar”. “bueno, pero en qué lo vamos a gastar”, “¿a dónde se va ir o a qué le vamos a quitar”, “a qué le vamos a poner?”, digo...ahora sí que cuente también con mi voto, le doy ese voto de confianza también, siempre y cuando se cumplan los acuerdos y que se hagan realmente esas calles y otras más que se comentó ahí hace un momento, que va a ser ...ahora sí que va a ser un beneficio a la ciudadanía de Puerto Vallarta y en eso estamos ¿no?, en hacer obras que beneficien a Puerto Vallarta. Así es de que adelante, mi voto de confianza ¿verdad?, y que se haga lo que realmente acordamos”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Regidor Eduardo Martínez”. El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. Al principio de la administración este ejercicio lo intentamos hacer, e inclusive se aprobó. Sin embargo por cuestiones ajenas a nosotros no se consolidó, pero al principio de la administración ninguno de nosotros sabíamos lo que esta administración iba a ser capaz de hacer. Hoy en día, yo en lo personal no tengo ni la menor duda de que lo que se está intentando hacer es para beneficio de Vallarta. Nada más con eso alcalde, y cuente con mi voto y en hora buena, porque pues obviamente va a ser una reducción en deuda, nos va a beneficiar para poder hacer otras cosas en beneficio de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Miren, ustedes saben perfectamente que ahorita traemos cuarenta millones

que tenemos que pagar urgentes de laudos, veintidós millones a los policías despedidos y por supuesto dieciocho millones....trece más aparte los otros...entonces....cerca de dieciocho millones más veintidós son cuarenta millones de pesos en laudos, imagínense nada más. Así es de que yo les agradezco esa confianza por supuesto, estamos haciendo las cosas por el bien y el beneficio de todos los que vivimos aquí, independientemente de las administraciones pasadas, eso ya es historia, eso ya quedó atrás, nosotros estamos trabajando para que del primero de octubre de dos mil quince a que termine nuestra gestión, quede bien establecido el trabajo que realizamos todos en conjunto, de las decisiones que tomamos todos en conjunto en este Ayuntamiento. Por eso yo les agradezco y como decía el regidor Armando Soltero, yo me siento contento y orgulloso con este equipo de regidoras y regidores, yo siempre lo he dicho, que sin ustedes aquí en donde se toman las decisiones del rumbo que tiene que tomar Puerto Vallarta...aquí hemos estado tomando las decisiones y siempre han sido las mejores para que siga desarrollando este municipio, en el cual hoy tenemos la responsabilidad de administrar los recursos que es de los ciudadanos, por eso yo les agradezco esa confianza, ese apoyo. Si hay roces, si hay discusiones, si hay problemas, creo que como personas maduras, como personas conscientes, siempre hemos tratado todos los asuntos, y si nos hemos equivocado lo hemos sabido reconocer. Creo que mucha gentees muy complicado y muy difícil aceptar errores, nosotros no, nosotros creo que lo hemos hablado muy claro, nos conocemos de muchos años, si estamos en la política es porque nos gusta, nos gusta ayudar a la gente, nos gusta hacer las cosas bien y ese es el compromiso de las regidoras y regidores, estamos haciendo las cosas bien y ahí está el reflejo. Hemos pagado más de trescientos millones de pesos de deudas que se vienen arrastrando, ¿de qué índole?, de diferentes cosas. Hoy es la administración que estamos pagando ...bueno, pero creo que todos nos debemos sentir satisfechos y orgullosos de lo que es esta administración, de cómo se está trabajando, de que aquí no hay nada por abajo del agua, aquí se expone todo, cualquier duda se discute y analiza, y todo mundo puede opinar sobre lo que es la administración. Adelante regidora Edelmira". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Gracias presidente. Yo recuerdo que cada año hay un presupuesto anual, porque estaba usted comentando que también ésta reestructuración es para pagar laudos. Bien, en cada presupuesto anual de cada año...válgame el pleonismo, se destinan ochenta millones de pesos para pago de laudos y sentencias ¿sí?, pues todavía la administración pasada...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "En la pasada sí, aquí no". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez. "En este caso yo le quiero decir que ...a quien corresponda, por qué no lo hemos metido nosotros si ellos y las demás administraciones anteriores tenían ochenta o poco menos cada año en el presupuesto para eso, para laudos y para sentencias. Mi preocupación es nada más ...la única comentada, por Vallarta, porque mi votación va a ser a favor de Vallarta. Ahorita usted me está diciendo que los ochenta millones en esta administración que son para laudos y sentencias no lo hemos tenido nosotros en esta administración". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "No regidora. Lo que pasa que la administración pasada sí puso ochenta millones para pagar laudos y sentencias pero en papel nada más, nunca tuvieron el recurso económico para pagar. Nosotros en esta administración de acuerdo al presupuesto hemos sido responsables, si no tenemos dinero para qué ponemos, para que después nos anden correteando todos los abogados y nos exijan y nos digan "ahí tienes el dinero en tu presupuesto, por qué no pagas". Entonces por eso, nosotros no pusimos...pero sin embargo, a pesar de que nosotros no pusimos sí estamos pagando, fijate la....". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Es por eso que lo comento señor presidente, regidores, que la mayoría de la ciudadanía dice que están acostumbrados que las anteriores administraciones -como en este caso la pasada-, eso era lo que se destinaba en los presupuestos anuales, le llegaran o no le llegaran él decía y lo etiquetaba en los presupuestos que eran para eso, y eran ochenta millones de pesos, por eso yo quería que usted dijera a todo el pueblo Vallartense que nosotros no hemos hecho eso, que es por eso que se está haciendo toda esta reestructuración que no nos estamos clavando nada, porque la verdad dicen "oye ¿y los ochenta millones?", "tranquílcese, déjenme ver, yo ya lo sé", lo anduve investigando y quería que su propia boca lo dijera señor presidente. Y en este caso pues también quiero decirle acerca de eso que los laudos pues son muy importantes, pero vamos a ver ya de hoy en adelante -que hay que verlos presidente, para qué vamos asignar para la cartita de santa Claus ¿verdad?, en la que sigue ¿no?, y se haga un poco menos este problema. Muchísimas gracias, quería que todo mundo lo supiera, que todo mundo piensa que tenemos

los ochenta millones para eso, y aquí no se ha pedido eso. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Regidor Andrés González". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Muchas gracias presidente. Si mal no recuerdo al inicio de esta administración se solicitó un préstamo por doscientos millones de peso...si mal no recuerdo...doscientos ¿no?, que no se llevó a cabo. A lo que voy es, de repente nos enfrascamos no nada más como bien lo dicen los compañeros y compañeras, los regidores, sino también en el ánimo de la representatividad que tenemos con los ciudadanos en temas que luego se nos pueden revertir. Yo al igual que los compañeros han manifestado el por qué no asistieron, yo sí no quiero parecer responsable de emitir un voto sin el conocimiento pleno de lo que tengo, por eso vine a una sesión previa que nos convocaron, me tuve que retirar, pero hoy estuve aquí en la sesión, y también con los datos duros que nos muestran números, a luces...a todas luces -lo decía Armando y Paco-, pues es de beneficio para Puerto Vallarta. Y de repente no nos asustemos presidente, porque tal vez el día de mañana para solventar cuestiones de trascendencia para nuestro municipio...eso sí, como bien dicen todos los compañeros, plenamente sustentadas y argumentados...a lo mejor tengamos que pedir un préstamo, pero que sea bien aplicado el préstamo, en obras de beneficio para Puerto Vallarta o para solventar problemas que nos heredaron o heredamos a otras administraciones anteriores. Lo que verdaderamente duele -y a mí en lo personal porque soy de Vallarta-, y no me voy a desgastar con los temas de que amo a Vallarta, no, porque soy de Vallarta simplemente, ver cómo cuarenta millones de pesos para laudos, veinte millones para laudos, cuarenta y tantos millones del SAT, tantos millones de pesos -que lo dijo Armando-, que se le quitaban a los trabajadores y no se reportaban a Pensiones, a FONACOT, eso sí debe dolernos a nosotros como funcionarios. Éste es un simple refinanciamiento de un crédito, el ahorro pues ya los ejecutivos al final de cuentas lo aplicarán de acuerdo a las necesidades de nuestro municipio, pero ojo y aguas, estamos satanizando una medida en éstos momentos que tal vez el día de mañana tendremos que recurrir para solventar las necesidades de nuestro municipio. Y al igual que los compañeros en ese tema presidente, reiterarte la confianza de que vas hacer las cosas bien, lo que conlleva después de que se haga este refinanciamiento con Banobras en el tema ...que con la duda cierta de ciertos compañeros, de las consultorías y demás gastos que se tienen que erogar...quienes debemos en bancos sabemos que eso es necesario a veces. Lo decía Celina Lomelí, es un mal necesario ¿no?, cómo vamos a buscar...a ver, yo también con Santander le digo "oye, ya no te puedo pagar ésta cantidad ¿qué hacemos?", "pues vete más años y baja tu mensualidad", y así se manejan las empresas, o sea, todo mundo, no creo...sí, los individuos mismos como personas físicas. Entonces, no le veo mayor trascendencia a este refinanciamiento, pero sí ser reiterativos en esto presidente, cualquier préstamos que se necesite hay que solicitarlo, pero que se aplique de una manera adecuada. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias Andrés, les agradezco a todos. Y bien...ah...ahorita que venga el regidor Gilberto...ahí viene el regidor Gilberto compañeros. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Haciendo la aclaración de que no se nos dio un peso por esto ¿eh?, digo...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "¿En contra?, ¿abstención?. Muchas gracias. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". Aprobado por **Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 2 dos abstenciones por parte de las C.C. Regidoras, Martha Susana Rodríguez Mejía y Bellanni Fong Patiño.-----

-----El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Muchas gracias presidente. Muchas gracias compañeros. La sesión pasada...el sentido de mi intervención con todos, era en muchas de las cosas que todos acabamos de hablar, que ésta es la tribuna en la que todos tenemos que decidir qué es lo que nos interesa para Puerto Vallarta, que es lo que le beneficia a Puerto Vallarta. Yo creo que queda claro que todos estamos de acuerdo en que el beneficio es para Puerto Vallarta. El trabajo que se realiza en las diferentes áreas...digo, a lo mejor a mí como síndico me toca trabajar con diferentes áreas de lleno para resolver este tipo de asuntos ¿no?. Sí decirles que gracias por la participación de cada uno de ustedes, de que hoy los escuchamos cuál es la intención, por qué no estuvieron, pero sí en una sesión pasada dejaba

un mal sabor de boca no verlos en esa sesión, ¿por qué?, porque no sabíamos qué teníamos que hacer, si la presidencia, la sindicatura, la dirección jurídica trabajaba por el beneficio de sacar adelante asuntos que nos competían a todos y no verlos aquí trabajando por eso y expresando de qué manera le vamos hacer para sacar adelante los asuntos, pues evidentemente dejaba un mal sabor de boca. Hoy pasa, hoy entendemos, hoy sabemos cuál es la situación. Sí la reestructura, la refinanciación que estábamos pidiendo sí iba en un sentido de los laudos que tenemos encima. ¿Qué le decíamos al tesorero?, ¿cómo le vamos hacer para pagar?, a mí como síndico municipal me tocaba decirle ¿Cómo le vamos hacer?, ¿qué es lo que tenemos que hacer?, a mí me toca y digo, yo creo que hay la comunicación de cada uno de ustedes hacia mi persona para decir “oye, ¿cómo le hacemos?, ¿qué estás haciendo?, ¿cómo le estás haciendo para darle solución a este tipo de cosas?”, y ahí presidente decirte que se ha trabajado y se sigue trabajando en todo este tipo... ¿qué tenemos que hacer?, reestructurar, ¿Qué tenemos que hacer?, pues ver de dónde le ahorramos para pagar este tipo de cuestiones, que no es para asustar a nadie, sí, que tenemos tres días para responder, sí, que podemos ... que nos pueden destituir, sí, que nos pueden iniciar un procedimiento hoy con mayor facilidad que anterior... porque estamos hasta desahogados se podría decir, ¿por qué?... exactamente, no tenemos ya algo que nos implique ... es al punto al que voy, que ésta es la mesa en la que tenemos tratar todo este tipo de asuntos, ésta es la mesa en la que cada uno de ustedes y nosotros tenemos la responsabilidad de decir cómo afrontamos lo que viene atrás de nosotros. Entonces, de mi parte presidente decirte, sí adelante la reestructuración, adelante, sí, es lo que tenemos que hacer como decían los regidores, como decía la regidora Magaly, es la necesidad de reestructurar, sí, a lo mejor no me queda claro pero es la necesidad, sí. Agradecerles y decirles que varios de los acuerdos que traemos adelante y que tenemos que sacar en base a esta reestructuración van a salir. Y regidor Andrés, lo que estamos haciendo el día de hoy o lo que estamos tomando, tenga usted por seguro que se va a utilizar para lo que se tiene que hacer, para poder sacar adelante las necesidades de Puerto Vallarta. Muchas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias síndico. Siguiendo punto señor secretario”.

---3.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago con los promoventes del Juicio de Amparo número 26/2014, radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo del Tercer Circuito. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la celebración y suscripción de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago con los perpetrantes de garantías del juicio de amparo número 26/2014 radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo del Tercer Circuito. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES Que los CC. CUTBERTO MARTIN CERVANTES CAMACHO, FAUSTINO ALEJO BERNAL, ABNER RUIZ CRUZ, ENRIQUE CABRERA PEREZ, SAUL MARTINEZ TORRES, RODOLFO DELGADO VILLA, LORENZO GABRIEL AGUILAR SALAZAR, ALEJANDRO DELGADO CORTEZ, CARLOS IRAM AGUILAR SALAZAR, JOSE LUIS TORRES CORDOBA, ESTEBAN ZAVALA PEDRAZA, LEOBARDO MIGUEL MENDOSA CASTILLO, EFRAIN TORRES RAMOS, JAVIER ZERMEÑO MARISCAL, ANDRES ZAMORA GONZALEZ, LUCIO CASTRO SAUCEDO, GERARDO

ZERMEÑO MARISCAL, SELENE DANAE LUNA DELGADILLO, MAYRA ELIZABETH DUEÑAS MARTINEZ, JOSE LUIS SOSA SANCHEZ, JULIO CESAR DOMINGUEZ CRUZ, FERNANDO CONTRERAS GARCIA, ROGELIO ARCE LOPEZ, LAZARO CHAVEZ MORALES, MARTIN MARBIN BALLOTE ESPINOZA, ALVARO ALVAREZ GONZALEZ, GERARDO ALFREDO ARIAZ RUIZ, ROCIO PADILLA GARCIA, GUILLERMO ADOLFO CASTILLO RODRIGUEZ, LUIS ARNOLDO VALENCIA RODRIGUEZ, ANGEL FERNANDO LUNA AYALA, SERGIO CASTRO RODRIGUEZ, JAIME CANALES BARAJAS, JOSE SALVADOR AGUILAR LUNA, INOCENTE ALEJANDRO ADELAYDO, HELEM ROMERO FRANCISCO, SIMON SANTIAGO EOCLIDES, JOSUE DE LA TORRE VALLADOLID, promovieron juicio de garantías al ser dados de baja por no cumplir con los requisitos de permanencia que se necesitan para laborar en los cuerpos de seguridad pública y tránsito, tal es el caso, como se puede advertir laboraban para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mas sin embargo causaron baja por las circunstancias mencionadas. Ante la notificación de baja de la prestación de sus servicios en los cuerpos de seguridad y tránsito de nuestro municipio los ciudadanos mencionados previamente acudieron a la Justicia Federal promoviendo juicio de amparo al que recayó el número de expediente 26/2014 que se radicó en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo del Tercer Circuito, el cual resolvió de forma favorable a sus pretensiones concediéndoles el amparo de justicia federal en sentencia definitiva. Dentro del Juicio de Amparo mencionado, se condena a el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, pagar la cantidad de \$22,261,884.33 (veintidós millones doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), de la cual se logró llegar a un arreglo con los ciudadanos mencionados para entregar la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos sin centavos moneda nacional) a la firma del convenio y el resto en 18 mensualidades contadas a partir de la firma del mismo. La negociación planteada permite al Municipio administrar de una forma mas saludable sus finanzas. El asunto que nos ocupa requiere sea aprobado de forma inmediata, ya que el amparo debe ser cumplido de forma inmediata para resarcir el goce de las garantías violadas a los ciudadanos, de lo contrario se podría recaer en la figura de desacato que traen consigo multas, incluso destitución del cargo y remoción del cargo, es por ello que se solicita se dispense del turno normal a comisiones y se apruebe de forma directa. Una vez hechas las manifestaciones que obran en el presente, a continuación me permito hacer referencia del siguiente: MARCO JURÍDICO I.- Que la Constitución Federal establece en su artículo 115 fracciones II y IV: II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los Rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. II.- Que la Constitución Estatal establece en sus artículos 80 y 88 lo siguiente: Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social; Artículo 88.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso, con: I. Las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluyendo tasas adicionales que establezca el Congreso, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de estas contribuciones; II. Las participaciones federales y estatales que correspondan a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado; y III. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. El patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. III.- Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en sus numerales 37 fracción XVII, 38 fracción XV y 75, establece lo siguiente: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: XVII. Las demás que les establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes, tanto federales como locales, y reglamentos. Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos: XV. Las demás que les establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes, tanto federales como locales y reglamentos. Artículo 75. Para los efectos de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 88 de la Constitución Política del Estado, la Hacienda Municipal se forma con los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que anualmente propongan los Ayuntamientos y apruebe el

Congreso del Estado; los ingresos que establezcan las leyes fiscales a su favor y en todo caso con: I. Las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluyendo tasas adicionales que establezca el Congreso del Estado, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora, así como las que tengan por base el cambio del valor de los inmuebles. Los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia pueden proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; II. Las participaciones federales que sean cubiertas por la Federación a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado; y III. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. IV.- Que en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece en su artículo 41 fracción X, lo siguiente: Artículo 41. Se consideran acuerdos edilicios, para los efectos de este Reglamento: XII. Los demás actos y resoluciones del órgano de gobierno que no requieran publicación en la Gaceta Municipal para su validez. En virtud de lo anteriormente expuesto, propongo para su aprobación, modificación o negación, los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento autorice la celebración y suscripción de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago con los promoventes del juicio de amparo número 26/2014 radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo del Tercer Circuito, por medio del cual se les pagará la cantidad de \$22,261,884.33 (veintidós millones doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), de los cuales se entregará \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos sin centavos moneda nacional) a la firma del convenio y el resto en 18 mensualidades contadas a partir de la firma del mismo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General de Ayuntamiento y Tesorero Municipal, el acuerdo de voluntades que refiere en el punto de acuerdo anterior. TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la Dirección Jurídica, realice el acuerdo de voluntades que se ajuste a los parámetros establecidos en los presente puntos de acuerdo. CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que erogare los recursos económicos suficientes de las partidas presupuestales, para dar cumplimiento al convenio que hace referencia. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 10 DE JULIO DE 2017. "2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO." (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Pues creo que ya tienen conocimiento todos. Son veintidós millones los que se tienen que pagar, de los policías que se despidieron y bueno pues ahora ya es en materia de juzgados federales, inclusive hay hasta cuestión penal y bueno, hay una gran responsabilidad. Ya estuvieron aquí los abogados, ya conveníamos, ya hay una propuesta de pago, yo espero que la sigan aceptando, bueno y salir delante de lo que es esta situación ¿no?, ya para que quede este convenio y quitarnos ya esta gran responsabilidad. Obviamente ahí no se termina ¿verdad?, pero por supuesto ya con esto, con un convenio que se presente a través de ellos y nosotros en los juzgados federales, creo que con eso ya vamos a poder respirar un poco más tranquilos lo que es este proceso ¿no?. Así es de que...sí adelante". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Si me permites leerles el 4.1 de la resolución de este asunto. Se los voy a leer en el sentido...para que conozcan la presión que teníamos o la presión que tenemos en base a este asunto ¿no?. 4.1, que es la resolución que nos emiten de cuánto es lo que tenemos que pagar a cada uno de los actores, y al final dice: 4.1 "en consecuencia, con fundamento en los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, requiérase a la autoridad responsable para que dentro del término de tres días, dé cumplimiento puntual con lo aquí decidido, remitiendo constancia fehaciente que lo acredite, con el apercibimiento de que de no hacerlo así en el lapso indicado sin causa justificada se le impondrá una multa con apoyo en los artículos 238 y 258, de la Ley de Amparo, y se procederá a dar inicio al procedimiento de inejecución, que puede culminar con

la separación de su puesto y su consignación respectiva". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Consignación. Sí, sí, pues al bote ¿no?. Bien compañeros, ya explicado el asunto, platicado, analizado aquí...adelante regidor Juan José". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Gracias presidente. Creo que ha quedado claro que a lo mejor nos ha tocado bailar un poco con la más fea, en esta administración estar pagando un detalle y otro, pero alcalde, me tocó estar como diputado local y se debía más de seiscientos millones de pesos en el Congreso de Jalisco y al término de la administración que estuvimos ahí en la legislación, dejamos más de ciento cincuenta millones de pesos ahí para las siguientes legislaturas. Hoy se está haciendo un trabajo que hay que reconocer al equipo de finanzas que tiene usted, que están haciendo la lucha en tratar de acomodar todo, junto con todos ustedes y vale la pena decirlo, vale la pena decirlo porque se tiene que hacer circo, maroma y teatro, para tratar de acomodar todo el despapaye que dejaron otras administraciones y que lamentablemente ese abuso, ese saqueo que se dio para Puerto Vallarta y que hoy estamos pagando y que se deja de dar servicio por estar pagando, sin embargo hay un tema que hemos dejado un poquito de lado -porque en el congreso sí se hizo-, se presentaron unas denuncias contra algunos que hicieron omisión de sus responsabilidades que tenían como servidor público, y creo que vale la pena que en esta administración demos ese pasito que hace falta a cada una de las administraciones que van pasando. Si hay una omisión clara de responsabilidad, pues no sé si civil...hay que hacer una demanda, porque no podemos permitir que mañana o pasado un presidente municipal, una administración, un cabildo, nuevamente abuse de Puerto Vallarta y que dejen de llegar los servicios necesarios a los ciudadanos de Puerto Vallarta. Y que quede como ejemplo para que en lo sucesivo...alguien se la piense más. Creo que vale la pena alcalde, creo que hemos avanzado mucho y hay una gran oportunidad para que así como estamos unidos en varios temas, éste creo puede ser un tema muy importante y que puede dejar huella esta administración. Gracias alcalde". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Regidora Edelmira por favor". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Por lo tanto, una vez después de lo que dijo el compañero Pery, ya lo traía yo también. Yo...me gustaría...también poner a votación si están a bien...y si no, por lo menos lo tomen en cuenta, es importante que se inicien juicios de responsabilidad en contra de los servidores públicos que fueron omisos al no hacer su trabajo como debieran, hay muchos que todavía están trabajando, hay muchos empleados trabajando y siguen todavía con su juicio de laudos, o sea, la neta la verdad.... Vallarta, por favor no te acabes. Es cuando ...estamos de acuerdo compañero de que se necesita poner un hasta aquí, un estate quieto una vez que se está reestructurando si dios quiere presidente, que sea lo más pronto posible para quitarnos estas preocupaciones y no estar firmando. Yo no tengo miedo que me vayan a meter a donde sea, que me quiten...la verdad no, pero la verdad sí presidente, sí regidores, tenemos que poner un punto álgido en éstas gentes, y si son en este caso de nuestra...nuestro curso que estamos ahorita, y los pasados aunque ya no estén, por favor, fueron casos omisos a su trabajo, quiero pensar que hasta lo negociaron, quiero pensar que hasta ellos mismos dijeron "vamos hacerlo así", porque por ellos pierde el ayuntamiento. Eso es lo que tenemos que hacer, hay que hablar y gritar en su momento dado, vamos a tener que hacer este inicio de juicio presidente, responsables a los que en su momento dado, los servidores públicos no hicieron su trabajo -repito por segunda vez-, y también lo repito por segunda vez, muchos empleados están trabajando y sigue su juicio. Gracias, es mi punto de vista y yo creo que es muy importante que todos estén de acuerdo en eso, pero bueno, Vallarta...ese es mi punto de vista". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora Edelmira. Adelante regidora Susana". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Creo que Edelmira toca un punto bien importante, y quisiera abundar un poco en eso -también el Doctor también lo dijo-, siempre estamos viendo hacia lo que dejó omiso -que ya lo hemos hablado mucha veces-, el tema administrativo, pero la enorme corrupción de la impartición de justicia del tribunal laboral y de escalafón...cómo es posible que más del noventa y ocho por ciento de los casos siempre se ganen. Si analizamos los juicios que tiene el ayuntamiento, de doscientos cuarenta, doscientos que ya más o menos...doscientos cuarenta millones divididos entre doscientos juicios, es decir, ya con la renegociación y el trabajo que está haciendo la presidencia, la sindicatura, el jurídico, le toca para ex funcionario que trabajó durante tres años haciendo una demanda laboral, donde la impartición de justicia del gobierno del Estado...porque esto es lo que nosotros atendemos a las sentencias que nos da el tribunal, les está tocando aproximadamente a cada ex

servidor público un millón de pesos o un poco más por tres años, o sea, también es importante como se hizo en los gobiernos –sobre todo en la zona metropolitana-, como lo hizo el propio Uribe, como lo hizo el propio presidente municipal de Zapopan y de los demás, más de dos mil millones de pesos en laudos, donde lo único que hace es evidenciar el enorme nivel de corrupción del tribunal laboral y de escalafón. Ahí hay tres magistrados, un magistrado lo propone el gobernador, otro magistrado lo elige el sindicato y el tercer magistrado lo eligen entre los otros dos magistrados. Entonces, también hay que cumplir nuestra responsabilidad, hay que sancionar a los procesos que no se hacen debidamente, que dan pie a toda esta situación, pero también hay que señalar dónde está la principal corrupción, ¿cuánto se están llevando los abogados?, ¿cuánto negocian ellos?, de esos doscientos juicios ¿cuántos abogados están llevando veinte, treinta casos?, incluso quitándole al trabajador que está demandando una cantidad importante. Y dando este consejo talibán de “no, tú demanda”, “las demandas laborales siempre se ganan”, “tú demanda al ayuntamiento y espérate y después a lo mejor el tribunal te reinstala en tu misma posición”, también la calidad de ética y moral de los ex funcionarios. Deben de estar...como yo trabajé en la administración pasada como funcionaria pues era por tres años, demandando directores generales, jefes de área, o sea, esa parte también hay que señalarla, porque no es dinero del ayuntamiento, es dinero de todos los Vallartenses, ese millón de pesos se lo están dando de su bolsa a cada uno de los ciudadanos a un ex trabajador, y esa parte creo que no se ha señalado y esa parte también es importante ponerla sobre la mesa, está de más porque no es un tema legal, es un tema moral, un tema ético y tenemos que señalar el enorme hueco de corrupción que existe en un tribunal donde los magistrados....pues todos los casos los ganan ¿no?, ya quisieran los demás tribunales administrativos”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, concuerdo regidora. Digo...yo...y escucho lo que dice mi compañero Juan José en quepero sí hay responsabilidad, digo, también hay que señalarla y hay que ver de qué manera se evidencia esa responsabilidad. ¿Cómo puede ser posible que un asunto que al principio lo pudo haber resuelto una administración en un millón y medio de pesos, terminamos pagando cuarenta diez años después?. Hoy sí podemos amparamos, sí podemos estirarle, sí podemos patear el bote, todo lo que ya hemos visto, pero la solución, la resolución al último, es la misma, vas a pagar, y no el millón medio, cuarenta en la actualidad. Por eso, en la actualidad con los despidos que se han hecho en esta administración, se ha tenido el cuidado de ser justos y darle al trabajador lo que le corresponde, porque también hay que hacer que se cumpla la ley. Entonces, sí quizá haya de nuestra administración a quien tengamos que reinstalarlo, a quien tengamos que pagarle algún salario caído que me lo dicte el tribunal, pero la resolución es pagarlo en ese momento, reinstalarlo en ese momento, no llevármelo a cuatro, cinco, seis, siete, diez años, cuando ya no le voy a pagar cien mil pesos, setenta mil pesos, ya le voy a pagar un millón. Entonces, yo creo que esa responsabilidad es la que también hay que señalar y es la que hay que estar nosotros viendo, la responsabilidad que tenemos como funcionarios todos los que estamos...exactamente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias compañeros. Vamos a someter a votación lo que es que se autorice la celebración y suscripción de un convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago con los promoventes del juicio de amparo número 26/2014, radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en materia Administrativa y del Trabajo del Tercer Circuito. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----**3.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción de un Convenio de donación respecto de un predio que será utilizado como pozo de abastecimiento de agua para el Tanque Elevado de Agua Potable ubicado en la Agencia Municipal de El Colorado. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----**

-----Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido por los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice la celebración y suscripción de un convenio bajo la figura jurídica de donación entre el Municipio de Puerto Vallarta y los Ciudadanos Héctor Sabino Contreras Pelayo, Martha Alicia Contreras Cortéz, Rocío Araceli Villaseñor actuando como albacea a bienes de José de Jesús Bernal Romero, y Ana Isabel Peña Santana como apoderada de Ana María Peña Romero, cuyo objeto primordial es DONAR una fracción de terreno de su propiedad, ubicado en Calle Jesús Pérez Uribe s/n, lote 14, manzana 2, Colonia Villas del Colorado dentro de la parcela 185 Z1 P 3/4 del Ejido de Ixtapa, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo éste una superficie de 140 ciento cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noreste 9.15 metros con vialidad 1, al sureste 15.30 metros con el lote 13 de la manzana 2, al suroeste 9.15 metros con lote 5 de la manzana 2 y al noroeste 15.30 metros con lote 15 de la manzana 2, para que sea utilizado como pozo de abastecimiento de agua para el Tanque Elevado de Agua Potable ubicado en la Agencia Municipal de El Colorado. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre el presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES Que los ciudadanos que fungen como donantes en la propuesta de convenio, manifiestan ser los legítimos propietarios y tener la posesión de los bienes inmuebles ubicados en la parcelas 185 Z1 P 3/4 y 164 Z1 P 3/4 ambas del Ejido de Ixtapa, en este Municipio; lo cual comprueba mediante Escritura Pública número 3718 tres mil setecientos dieciocho, de fecha 19 de agosto de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Elías Amezcua González, Notario Público Número 7 de Puerto Vallarta, Jalisco. Dichos inmuebles cuentan con una superficie de 3-75-65.62 y 15-02-35.05 hectáreas, respectivamente. Que tal y como ha quedado de manifiesto en el apartado del contenido de objeto de la presente iniciativa de acuerdo edilicio, la parte DONANTE se obliga a entregar bajo la figura jurídica de donación una superficie de 140 ciento cuarenta metros cuadrados, los cuales se localizan en las parcelas antes mencionadas. Que la finalidad y objeto de la multicitada donación, es con la intención de que sea utilizada para la construcción de un pozo de abastecimiento de agua, en el Tanque Elevado de Agua Potable ubicado en la Agencia Municipal de El Colorado. Que el DONATARIO se obliga a que una vez terminada la obra referente a la construcción y colocación del Tanque Elevado de Agua Potable deberá equipar con bomba, red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento; Que por otra parte, el DONANTE adicional a la entrega de la superficie donada, se obliga construir la línea de conducción de agua potable desde el pozo de agua hasta el tanque elevado, ubicados en la Agencia Municipal de El Colorado, así como la línea de redistribución de agua potable desde el tanque antes mencionado hasta el acceso de la Colonia denominada Villas del Colorado. Que las obras de infraestructura mencionadas en el párrafo anterior, son catalogadas como obras de infraestructura básica superiores a las necesarias para el desarrollo de las parcelas 185 Z1 P 3/4 y 164 Z1 P 3/4. Por lo que, "EL DONANTE" podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se incurra para desarrollar los elementos de infraestructura y equipamiento citados anteriormente. Que en atención a la superficie donada y las acciones de obra de infraestructura por parte de "EL DONANTE", "EL DONATARIO" se obliga a realizar los trámites, estudios, documentos, publicaciones y gestiones necesarias ante las Dependencias, Instituciones y Comisiones que correspondan para integrar los expedientes de regularización de las parcelas 185 Z1 P 3/4 y 164 Z1 P 3/4 ambas del Ejido de Ixtapa, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y promover ante el Pleno del Ayuntamiento se autorice la

regularización de los predios o fraccionamientos, así como su convenio correspondiente, ubicados en las parcelas 185 Z1 P 3/4 y 164 Z1 P 3/4 ambas del Ejido de Ixtapa, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Que como se puede apreciar de lo manifestado anteriormente, el acuerdo de voluntades tiene como fin primordial la construcción y colocación del Tanque Elevado de Agua Potable, en la Agencia Municipal el Colorado. Que el Derecho Humano al Agua y el Saneamiento, promulgado por la Organización de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2010, responde a la necesidad de abastecer a cerca de mil millones de personas que carecen de agua potable en el planeta y a más de 2,600 millones de personas que no tienen saneamiento básico; ambos aspectos son primordiales para el disfrute de una vida digna y se encuentran estrechamente relacionados con otros derechos fundamentales como el derecho a la salud, la alimentación y la vivienda. Que en México, el Congreso de la Unión adicionó el 8 de febrero de 2012 un sexto párrafo al artículo 4° para elevar a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, con lo que se obliga al Estado a promulgar una nueva legislación en la materia. Además, el Estado asume la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar su cumplimiento en forma accesible, suficiente, salubre, aceptable y asequible con participación de la ciudadanía. Que esta iniciativa de acuerdo edilicio reconoce y reafirma el Derecho Humano al Agua y saneamiento, establecido en los tratados internacionales de los cuales nuestro país forma parte y en nuestra carta magna, por ello en caso de atender el presente se obtendrían grandes beneficios a las personas que se encuentran asentadas en la zona rural del municipio, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa más no limitativa: 1.- Se dotará de agua potable a las personas que viven en las colonias Villas del Colorado, Colina del Valle, Joyas del Colorado, Los Agaves y Lomas del Valle. 2.- Que el Municipio vigilará y cuidará que el abastecimiento sea otorgado de forma continua, equipando la obra con la infraestructura necesaria; 3.- Los donatarios se obligan a realizar obras de infraestructura básica superiores a las que lo obligan las leyes y códigos correspondientes con la intención de dotar del servicio de agua potable a las personas que residen en dicha zona. Con la recepción de las áreas de donación se estará beneficiando a las miles de ciudadanos que habitan en dichas colonias, lo cual indudablemente traerá consigo mejor calidad de vida y salud a cada uno de ellos. Que también se sustenta legalmente la presente iniciativa, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual dispone que son facultades del ayuntamiento: celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración y suscripción de un convenio bajo la figura jurídica de donación, entre el Municipio de Puerto Vallarta y los Ciudadanos Héctor Sabino Contreras Pelayo, Martha Alicia Contreras Cortéz, Rocío Araceli Villaseñor actuando como albacea a bienes de José de Jesús Bernal Romero, y Ana Isabel Peña Santana como apoderada de Ana María Peña Romero, cuyo objeto primordial es DONAR una fracción de terreno de su propiedad, ubicado en Calle Jesús Pérez Uribe s/n, lote 14, manzana 2, Colonia Villas del Colorado dentro de la parcela 185 Z1 P 3/4 del Ejido de Ixtapa, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo éste una superficie de 140 ciento cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noreste 9.15 metros con vialidad 1, al sureste 15.30 metros con el lote 13 de la manzana 2, al suroeste 9.15 metros con lote 5 de la manzana 2 y al noroeste 15.30 metros con lote 15 de la manzana 2, para que sea utilizado como pozo de abastecimiento de agua para el Tanque Elevado de Agua Potable ubicado en la Agencia Municipal de El Colorado. SEGUNDO.- Se autoriza que el acuerdo

de voluntades mencionado en el numeral anterior, lo suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General. TERCERO.- Se instruye a las dependencias de Dirección de Planeación Urbana y Ecología; Dirección de Obras Públicas; y a la Tesorería Municipal, para que de forma coordinada realicen los trámites administrativos y financieros que diera lugar, a efecto de dar cumplimiento al presente. CUARTO.- Se instruye al Síndico Municipal para que en su momento, reciba la escritura pública que ampare la superficie donada a favor del municipio y en su momento, recabe las rubricas del acuerdo de voluntades referido en el numeral primero de este apartado y en su momento, remita un ejemplar original al área de Secretaría General para que sea destinado al archivo municipal, para los efectos legales correspondientes. QUINTO.- Se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal, para que en su momento, incluya la superficie entregada en donación al padrón de bienes inmuebles del Municipio. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 10 DE JULIO DE 2017. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Éste ...construimos un tanque elevando ahí en El Colorado, para poderle suministrar agua a diferentes colonias que están alrededor de este tanque elevado. Ya tenemos nosotros un pozo equipado para abastecer lo que es este tanque elevado, pero hay otro pozo que nos están regalando a nosotros de otro fraccionamiento que está cerquitas ahí, que va a suministrar agua a ese tanque, y el convenio es que le demos agua a ese fraccionamiento también. Entonces, creo que es beneficio para nosotros, para todos los que tienen ahí sus fincas, sus viviendas y por supuesto para el que no está regalando el pozo de agua también para lo que es su fraccionamiento de él. Entonces, aquí es ganar, ganar. La infraestructura obviamente es de subir lo que es el agua a este pozo con ...y de regreso bajarlo en seis pulgadas...tubería de seis pulgadas para hacer la red de distribución de lo que es en esta zona rural. Así es de que los que están a favor de celebrar de este...la suscripción de un convenio de donación respecto a un predio que será utilizado como pozo de abastecimiento de agua en el pozo elevado de El Colorado, de agua potable...pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4. **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en el apartado concerniente al punto cuatro del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores, solicito al secretario general tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. Magaly, Bellanni, la regidora...su servidor...nada más. Adelante regidora Bellanni Fong...ah, Magaly, Magaly Fregoso. Perdón. Magaly Fregoso".-----

----4.1. **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, que tiene por objeto se autorice la implementación de módulos móviles en las diferentes oficinas del ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, como lo es la Presidencia Municipal y Delegaciones Municipales, con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía los diferentes programas a los que pueden acceder.** La regidora, C. Magaly Fregoso Ortiz: "Buenas tardes nuevamente a todos. Ésta iniciativa de acuerdo edilicio tiene por objeto que este ayuntamiento realice la implementación de módulos móviles en la diferentes oficinas del ayuntamiento de Puerto Vallarta. Esto, en presidencia del centro y en las delegaciones municipales, para dar a conocer a la ciudadanía los diferentes programas sociales a los que pueden acceder. Por lo que para ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer algunas referencia de las siguientes consideraciones...y ya por ahí les están haciendo entrega de una copia de la iniciativa. Todos

sabemos que tenemos diversos programa sociales, federales, estatales y municipales y ésta iniciativa lo que busca es mejorar sobre todo la información con la gente. Sabemos que tenemos treinta coordinadores que están en contacto directo con las juntas vecinales, pero no siempre se logran los objetivos en el que la gente esté totalmente informada, sobre todo de los plazos, de los tiempos en los cuales se puede inscribir o puede acceder a algún tipo de programa. Lo que se pretende con esta iniciativa es combatir la falta de información hacia los ciudadanos, así como la publicación y difusión de los programas en la ciudad y que la dirección de desarrollo social en coordinación con la subdirección de programas sociales, se disponga a realizar un periodo de visitas en las diversas dependencias municipales, instalando un módulo de atención ciudadana visible a los ciudadanos, para que brinden la información necesaria referente a los programas sociales vigentes y próximos a iniciar. Sabemos que se cuenta con reglas de operación que ya estamos también en próximos de fechas de recabar datos para casa digna y para útiles escolares, o de hecho creo que ya pasaron...ya pasaron esas fechas, sí sería importante que en las oficinas –sobre todo en las delegaciones y en presidencia, aquí–, tengamos la información para que a los ciudadanos no los andemos trasladando de lugar en lugar, porque a todos los mandamos a la UMA porque allá está desarrollo social, porque allá está la subdirección de programas. Sin embargo, creo que todos como funcionarios tenemos la obligación de informar a los ciudadanos de los diferentes programas que existen. Como puntos resolutive, se turne para su análisis y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisiones que correspondan. Y también, como segundo, se exhorte al titular de la dirección de desarrollo social y la subdirección de programas sociales, a efecto de realizar lo conducente para cumplir con lo señalado en la presente iniciativa. No...no leí toda la iniciativa, pero aquí también contemplamos el que se haga una capacitación a los que serían los difusores de éstos programas. Y...¿primero votamos ésta?, tengo otra. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. La propuesta de la regidora es que se turne a comisiones la instalación de módulos en las dependencias municipales, en las delegaciones municipales, para informar de los programas sociales municipales, como útiles, zapatos, uniformes, seguros contra accidentes, casa digna, y los programas federales y estatales, piso firme, prospera, 65 y más y diferentes programas que son del gobierno federal y del gobierno estatal. Con mucho gusto lo turnamos regidora a gobernación, en coadyuvancia con participación ciudadana. Quienes estén de acuerdo en esta propuesta de la regidora Magaly Fregoso Ortiz y que se tunen a las comisiones de gobernación y participación ciudadana, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**-----

-----Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que el regidor, Dr. Juan José Cuevas García no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

-----**4.2. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, que tiene por objeto que la Dependencia Municipal de Protección Civil y Bomberos, lleve a cabo la capacitación gratuita a los habitantes y turistas de la ciudad en el tema de soporte vital básico y RPC, mediante la realización del evento denominado “MARATÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: “Ésta iniciativa de acuerdo edilicio...primeramente menciono que es una iniciativa de jóvenes ciudadanos, como ya la oficina se ha caracterizado por recibir diferentes iniciativas de personas que tienen inquietudes por beneficio a Vallarta. Carmina Yanet Flores Colmenares, Sarahí Verónica Gallegos Hernández, Marcelo Said Ampilcar López Briseño y José Ángel Piña Ulloa, nos presentaron un proyecto bastante interesante que ya lo comenté con nuestra amiga regidora Elisa y en su momento con el Comandante Adrián Bobadilla en una de las sesiones de la comisión de protección civil, y bueno, se trata de un maratón de protección civil que bueno, presentaron todo un proyecto conbueno, que tiene por intención de realizar un evento en el cual se capacite de manera gratuita y en todo el malecón, tanto a locales como a turistas en el tema de soporte vital básico y

RPC, con la finalidad de reducir los tiempos de atención primaria, elevando el porcentaje de vida del paciente en caso de una emergencia, y así posicionar también a Puerto Vallarta como un destino turístico capacitado y seguro. Nos presentaron...la iniciativa cuenta con un programa para la realización de las capacitaciones. En resumen, se están contemplando cuatro estaciones de diferentes temas, por ejemplo, la primera estación con la capacitación de obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño pediátrico; segunda estación, reanimación cardiopulmonar pediátrico; la tercera estación, obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño adulto; la cuarta estación, reanimación cardiopulmonar adulto. Y también cuenta con una logística interna que bueno, ahí les dejo la iniciativa a mis compañeros. Yo quiero agradecer a Elisa y al comandante Adrián Bobadilla porque ya lo comentamos en esta comisión y me pareció que tuvieron una aceptación al proyecto, donde sea como un evento, lo llamaron "Maratón de Protección Civil", que sea en todo el malecón, donde se les invite a turistas, a personas que simplemente vayan pasando por ahí para las diferentes tipos de capacitaciones que se pudieran dar en ese día, durante todo el día, para todas las personas que por ahí transiten. Y bueno, nada más como puntos resolutivos, como único, es que se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisiones edilicias que se consideren, que correspondan". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "¿A cuál propones?". La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: "A protección civil yo creo y a participación ciudadana...ah bueno, salud, sí". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidora". La regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas: "Así es, ya Magaly lo había propuesto en una sesión de comisión de protección civil. A mí me gustaría también pedirte, si se puede, que también entren a la capacitación los servidores públicos, aprovechar este maratón también, ya lo vimos, lo analizamos en las comisiones para hacerlo más amplio. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien, muchas gracias regidora Elisa, regidora Magaly. Quienes estén de acuerdo en la propuesta que realiza la regidora Magaly en el sentido de que éste maratón de actividades se lleve a cabo en la franja turística, en el malecón, y que se turne a las comisiones edilicias de protección civil, de salud, educación también, turismo, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; SALUD; EDUCACIÓN y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**-----

---4.3. **Iniciativas presentadas por la Regidora, Bellanni Fong Patiño, que tiene por objeto el que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la Declaratoria de Parques Ecológicos Municipales a los Parques Vallarta Benito Juárez, Buenos Aires, Agua Azul, Antenas y Túnel, como zonas de conservación ecológica municipal, pertenecientes al Sistema Natural de Áreas Naturales Protegida (SINAP) en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Ahorita les va a llegar. Realmente pues son cinco iniciativas. Es la propuesta para la declaratoria de los Parques Vallarta, como zona de conservación ecológica municipal, como parte del sistema natural de áreas protegidas SINAT, para el Municipio de Puerto Vallarta, que está presentando su servidora. Pues como todos saben...uh, ya se hizo un desorden ¿verdad?...¿ya les llegó a todos?. En las copias que se les está haciendo llegar es solamente una sola iniciativa, son cinco iguales, porque se trata de cinco parques. Estamos corrigiendo pues errores de otras administraciones por las que ya se había pasado. Entonces estamos ahora estableciendo cinco iniciativas, una por cada parque, porque en caso de que alguna se atore las demás podrían continuar. Entonces, como les comentaba, ésta propuesta pues ya ha pasado por varias administraciones con sus respectivas modificaciones y que tiene como único objetivo principal de preservar el ambiente natural representativo de nuestro municipio a través de las áreas verdes y creación de parques naturales, asegurando un equilibrio ecológico y armonioso en toda la población de Puerto Vallarta. Desde el inicio de esta administración hemos estado muy adentrados en este proyecto, trabajando en conjunto con el organismo público descentralizado Xihutla en todo, para sacar adelante este proyecto, nos hemos involucrado desde el inicio en la temática, aportamos todo el marco legal para

elaborar la presente iniciativa. Ya hicimos algunos antecedentes, de hecho estaría lista para votarse ¿no?, pero nos surgió un pequeño problemita. Les leo los antecedentes. Desde el día treinta de septiembre a las cinco de la tarde en la biblioteca Los Mangos, llevamos a cabo el foro de opinión y consulta para el desarrollo de la declaratoria de los parques, con un total de sesenta y ocho asistentes y se presentó la propuesta de la declaratoria de los Parques Vallarta, siendo aceptada y apoyada. En consecuencia a este foro, se realizaron tres talleres más para apoyar y enriquecer la misma. El día primero, cinco y siete de diciembre de dos mil quince, llevamos a cabo los talleres de opinión para la declaratoria de los parques en la sala de juntas de la rectoría del centro universitario de la costa, en los mismos que se realizó la presentación del proyecto, se analizó el problema de los asentamientos irregulares o invasiones de los polígonos, y el Doctor Jorge Téllez nos hizo entrega de las observaciones generales para mejorar este documento. En cumplimiento al artículo 55 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico, se llevaron a cabo las publicaciones de ley para hacer saber la existencia del proyecto a los habitantes del municipio, iniciando el día ocho de marzo de dos mil diecisiete con la publicación en el periódico de la localidad de Puerto Vallarta, que es Meridiano; el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, se realizó la publicación en el periódico oficial del Estado de Jalisco, en su número diez, tomo 388, en la página 71 y; el día 4 de mayo de dos mil diecisiete se realizó la publicación en el periódico de mayor circulación estatal, Occidental. La consulta pública dio a su vez inicio en su forma física el día primero de marzo, en los estrados del ayuntamiento, aquí abajo colocamos las mamparas con todos los planos y el proyecto y tuvo una duración de ciento dieciocho días. Durante este mismo periodo se mantuvo la notificación y proceso de consulta pública en la red de informática oficial web del municipio de Puerto Vallarta, en su página inicial. También tuvimos una mesa de trabajo con fecha 11 de julio de este año que se desarrolló en la sesión ordinaria de la comisión de ecología, en conjunto con ordenamiento territorial y con cultura, en la cual se aprobó este proyecto pues con un sentido positivo y que ponemos a su consideración. Me voy a permitir leerles los puntos resolutivos o los puntos de acuerdo –que son muchos-. Dice “Puntos de Acuerdo. Primero, que se nos tenga por presentado en tiempo y forma la presente iniciativa de acuerdo edilicio. Segundo, que se turne a las comisiones edilicias de ordenamiento territorial, ecología, cultura y turismo, para su estudio, revisión y posterior dictamen, para elaborar la declaratoria como área natural protegida municipal “Parque Agua Azul”, les mencionaba que son cinco iniciativas. Ésta en específico es para Parque Agua Azul, viene otra para el Parque Benito Juárez, otra para el Parque Antenas, otra para el Parque Túnel y, otra para el Parque Buenos Aires. Misma que encontrarán en el disquet que les entregué, junto con todas las publicaciones, escrituras y todo, de los predios a declarar. En el tercero, se apruebe la presente iniciativa de propuesta de declaratoria de los Parques Vallarta, como un sistema de conservación ecológico municipal. Cuarto, se abroge el acuerdo número 366/2014, presentado por Agustín Álvarez Valdivia y el Ciudadano Humberto Gómez Arévalo, presidentes de las comisiones de turismo y ecología, con fecha 1º de diciembre del año dos mil catorce, con el objeto de dar a conocer la declaratoria de las zonas de conservación ecológica municipal, en su modalidad de Parques Ecológicos Municipales, denominados Vallarta. Quinto, el Ayuntamiento apruebe e instruya al organismo público descentralizado Xihutla, para que por su conducto custodie, cuide y administre los polígonos de propiedad pública mencionados en el presente dictamen. Sexto, se ordene e instruya al secretario general del ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que con fundamento en el artículo 54, de la Ley Estatal de Equilibrio y Protección al Ambiente, se remita el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para efectos de su decreto, y una vez publicado en el mismo, se turne su registro al sistema nacional de áreas protegidas de México. Séptimo, se turne copia del presente acuerdo junto con todos sus anexos a la dirección general de ecología...compañeros ¿puedo continuar?, pues si tienen dudas tendremos una reunión de trabajo más para aclararse...para que en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 129, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, y con fundamento en los artículos 123 fracción I, 138, 139 fracción III, y 140 del Código Urbano del Estado de Jalisco, lleve a cabo el procedimiento de actualización de los planes parciales de desarrollo urbano, correspondientes al distrito urbano número 8, con la finalidad que se incorporen sin demora las medidas de restricción para la protección y conservación de los polígonos contemplados en el presente ...en la presente iniciativa. Octavo, una vez aprobada la presente iniciativa solicito se publique, se proceda

con la publicaciones correspondientes en la gaceta oficial, para los efectos legales a que haya lugar. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Con mucho gusto. La propuesta es de que se turne a las comisiones edilicias de ordenamiento territorial, ecología, cultura y turismo...y también propongo que sea para gobernación, gobernación como convocante debido a que es patrimonio municipal lo que son estos parques, para su estudio, revisión y posterior dictamen, para elaborar la declaratoria como área natural protegida municipal Parque Agua Azul, para zona de conservación ecológica, en base a las modalidades descritas en este documento. Éste es un proceso que Xihutla ha venido desarrollando desde la administración pasada o desde antes, que han venido trabajando el Biólogo Ricardo Díaz Borioli, quien quiere meter en conservación para administración también de lo que son éstas áreas para el rescate de todas ellas, sobre todo aquí el Parque Agua Azul y otras que se mencionan aquí, que se requieren obviamente de inversión, inclusive pública y privada para poder rescatar lo que son éstas áreas, hacer dentro de lo que son los proyectos, senderismo, atractivos turísticos precisamente para conservar lo que son éstas áreas naturales, estos parques del municipio de Puerto Vallarta, inclusive hay unos que hasta tienen pequeñas invasiones ahí, que se deben de verificar jurídicamente lo que son éstas invasiones que están dentro de lo que son éstos parques. Con mucho gusto regidora, se turna a éstas comisiones para que se analice, se discuta y se dictamine, ya pasó por un proceso de consulta pública, en el cual estuvo aquí en los estrados de la presidencia municipal los planos, todo, va caminando lo que es esta propuesta para que el Xihutla, esta asociación civil se haga cargo del mantenimiento...ah, es una OPD, es una OPD para que ellos se hagan cargo de la administración de éstas áreas y obviamente en un futuro, de conservación y con atractivos turísticos, poder recuperar recurso económico como está en otros municipios o en otros Estados o en otros países, en donde entran a un área y hay un cobro por recorrer, por tener ...inclusive por tener construcciones adecuadas de conservación, y sobre todo de cultura ecológica, donde en otros países ha funcionado perfectamente. Entonces, con mucho gusto regidora lo turnamos a estas comisiones. Adelante". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Pues nada más comentar alcalde, como tú decías, ya se hizo todo el procedimiento necesario, ahora sí que lo único que nos brinca en este momento y lo que nos detiene es precisamente ver y analizar el tema de las invasiones ¿no?. Ya se hizo la investigación en catastro, realmente no son tantas, son como ...a lo mejor como quince invasiones en todo lo que son setenta hectáreas, pero sí es importante que le demos celeridad al tema y que esta sea la última administración que podamos declarar éstas áreas ¿no?, porque pues iniciamos con cien hectáreas para declarar como Parques, y al cabo de éstas tres administraciones ya sólo podemos declarar setenta ¿no?. Entonces, la intención es de que no se pierda un centímetro más y que podamos pues tener estos parques para beneficio de todos los Vallartenses y también de los turistas que nos visitan, y lo mas importante es que es para los Vallartenses y no tendrá costo, serían parques abiertos para a todo mundo. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Quienes estén de acuerdo en la propuesta presentada por la regidora Bellanni Fong Patiño, en el sentido que se turne a las comisiones de gobernación, ordenamiento territorial, ecología, cultura y turismo, para su estudio, revisión y posterior dictamen, para elaborar la declaratoria como área natural protegida municipal Parque Agua Azul como zona de conservación ecológica en las modalidades descritas en este documento". La regidora, C. Ballanni Fong Patiño: "Son cinco, Agua Azul, Antenas, Túnel...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "De las cinco". "Presenté una por cada parque. De verdad ahora sí que como ecología pues consideré mejor entregar la información en un disco, porque pues cinco copias de lo mismo, nada más cambiando el nombre y las superficies pues se me hacía un gran desperdicio, pero es Agua Azul, Antenas, Benito Juárez, Túnel...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Quienes estén de acuerdo, favor de levantar su mano por favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dè cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CULTURA y TURISMO Y DESARROLLO**

ECONÓMICO

---4.4. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto el que los integrantes de este Ayuntamiento manifiesten el sentido de su voto respecto del decreto número 26408/LXI/17 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone la reforma a los artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 TER, así como los Capítulos III y IV del Título Sexto, y los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del Título Sexto; y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Combate a la Corrupción.** El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Señor presidente, doy cuenta de la iniciativa de usted. Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las facultades otorgadas a éste máximo órgano de gobierno por los arábigos 117 de la Constitución local, y 37 fracción II, del ordenamiento estatal antes mencionado, me permito respetuosamente solicitarles se sirvan manifestar el sentido de su voto referente a la minuta de decreto número 26408/LXI/17, emitida por el congreso del Estado de Jalisco, a través de la cual se modifican diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Atentamente, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal. Al respecto le comento presidente, el día jueves a las tres de la tarde hubo sesión en el congreso, esta reforma que se está proponiendo para manifestar el sentido de la voto del municipio, es con la famosa reforma anticorrupción, ellos traen el término del día dieciocho, es decir, el día de mañana lunes dieciocho para ...perdón, pasado mañana, el martes, para la aprobación o manifestación del voto en el sentido de esta reforma constitucional por parte de los ciento veinticinco municipios en el Estado de Jalisco. Viene anexo a la iniciativa lo que es la publicación de el periódico oficial del Estado, bueno, mas bien es la gaceta del proyecto de decreto de la reforma a la constitución, en el sentido de que posteriormente se llevarán a cabo las reformas...una vez aprobada la reforma constitucional, la reforma a las leyes específicas. Si me permite presidente, les informo en términos generales son varias reformas interesantes ahí en el tema constitucional que sí sería importante que los conozcan para que puedan manifestar el sentido de su voto. Por ejemplo, de los temas relevantes, se cambia el nombre del tribunal de lo administrativo por el nombre de tribunal de justicia administrativa y deja de formar parte del poder judicial el tribunal administrativo, se va a convertir como un organismo autónomo como el ITEI o... ahí está la reforma en ese sentido, de justicia administrativa, ya no va a formar parte del tribunal...es una reforma muy relevante. Se vuelve a modificar el artículo 21 por el sistema anticorrupción para ser fiscalías especializadas, una fiscalía especializada de delitos electorales y un fiscal especializado en combate a la corrupción, es decir, se crean dos fiscales, uno para delitos electorales y otro para combate a la corrupción. Éstas reformas a la constitución, viene en cascada a la reforma de la constitución federal. Otra reforma importante es que el congreso va a elegir directamente al fiscal general y al auditor superior, antes nada más lo ratificaba a propuesta del gobernador, ahora el congreso del Estado va a elegir al Fiscal General y al Auditor Superior; para el caso del auditor se amplía de siete a ocho años la duración en el cargo del auditor superior del Estado de Jalisco. Ahora la revisión del examen y fiscalización de las cuentas públicas del congreso ...antes era revisión y auditoría, o sea, antes era revisión y auditoría y ahora el congreso eso va a revisar, examinar y fiscalizar las cuentas públicas, o sea, ya directamente el congreso del Estado. Se amplía el plazo para la entrega de las cuentas públicas al treinta de abril, antes era al día último de febrero, se amplía también ese plazo también para la entrega de las cuentas públicas. El tribunal...otra reforma, el tribunal de justicia administrativa sancionará a los servidores públicos y además se incorporarán las sanciones a ciudadanos por temas de corrupción. Esta es la parte nueva, que el ciudadano también que sea copartícipe en un tema de corrupción también se hará acreedora a una sanción no nada más el funcionario público en su caso. También esta parte, se podrá auditar el ejercicio fiscal anterior cuando se derive de denuncias, y antes era sólo el ejercicio que concluyó, o sea ya se pueden ir hacia atrás ¿no?, anteriormente se cerraban y

quedaban como que blindada esa parte. Y bueno, se establece un sistema anticorrupción mas estructurado. En términos generales son los conceptos de esta reforma aprobada en días pasados por parte del congreso del Estado y bueno, como municipio nos piden la manifestación del voto en ese sentido de la reforma constitucional. Es cuanto señor presidente. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Quienes estén...el regidor Juan José. Adelante regidor". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Gracias presidente. Nada más en un tema aquí que ojalá valoren los diputados, los compañeros diputados, porque es muy dado lo que comentaba la compañera Susana, el coto de poder, que en ocasiones le dan la fiscalía a cierto partido o a cierto grupo, y que vale la pena que ojalá se deslinden de estos cotos de poder para que en lo sucesivo el sistema anticorrupción ojalá sea eficaz y no esté amparado a cierto grupo o a cierta persona que a veces recae en estos cotos de poder. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Juan José Cuevas. Y bien solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, referente a la minuta de decreto emitida por el congreso del Estado de Jalisco, a través de la cual se modifican diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple...absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----**5. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Número cinco del orden del día, pregunto a los ciudadanos regidores si tienen algún asunto general que tratar. Solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Señor presidente, el orden según lo manifestaron los integrantes del ayuntamiento es el siguiente: la regidora Magaly Fregoso, la regidora Bellanni Fong y el regidor Gilberto Lorenzo, la regidora Edelmira Orizaga y la regidora Susana Rodríguez. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien. Adelante regidora Magaly".-----

-----**5.1. Uso de la voz por parte de la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz.** La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: "Gracias. Muy rápidamente, nada más dos puntos. Primeramente agradecerle al pleno que se haya autorizado la iniciativa de una servidora en la sesión pasada referente a la integración del comité ciudadano presidente, para la ratificación de mandato del municipio y que bueno, se hizo un estudio sobre los integrantes, y bueno, agradecerles que hayan aceptado la iniciativa de los cinco...de los cinco personajes, de las cinco personas que están al pendiente del desarrollo y darle validez a este proceso de la ratificación de mandato. Segundo, nada más darle lectura rápido del informe que hizo Anjuly Ladrón de su viaje, en donde México obtuvo el tercer lugar con la medalla de bronce al derrotar a Gran Bretaña, siendo ésta la primera medalla en la historia, obtenida por dicha disciplina. Durante el partido, ella anotó ...pudo ayudar al equipo con una anotación a través de un pase de siete yardas. Durante todo el torneo se pudo mostrar todas las capacidades de todas las jugadoras mexicanas, quienes después de haber entrado como sexto ...ellas estaban en el ranking de sexto lugar, subieron al tercer puesto del ranking mundial, cumpliendo con el objetivo propuesto al inicio del proceso, la obtención de una presea que termina de adornar la de ya de por si histórica participación. Éstas son palabras de Anjuly Ladrón..."nunca terminaré de agradecer el esfuerzo que ustedes y el ayuntamiento al que representan me han brindado para poder representar a México y a Puerto Vallarta en un evento de esta magnitud. Valoro y aprecio la disposición que siempre me han brindado a lo largo de mi carrera como atleta profesional. Sin duda alguna la medalla de bronce también es de ustedes y para ustedes". Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora".-----

-----**Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Bellanni Fong Patiño.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "La regidora Bellanni Fong Patiño". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Gracias. Yo creo que éste era el momento adecuado para emitir mi postura sobre mi ausencia del día jueves. Y quiero aprovechar el momento. Es sólo ...la razón pues solo la quiero dejar bien clara y no es

ninguna de la que se dijo en los medios de comunicación, que pues fue producto de declaraciones reactivas, creencias, especulaciones que no dan certeza de nada. La razón de mi ausencia fueron las establecidas en las que yo mandé mi oficio, por causas de fuerza mayor a este honorable cabildo. A título personal, yo tengo ciertas observaciones e inconformidades acerca de la administración en sus procedimientos y violaciones a los reglamentos, que me parecen bastantes serios, y pues creo que esto no puede ocurrir en una administración de orden y de servicio como se dice. Estuve tratando de contactar de manera personal al alcalde durante diez semanas sin éxito debido a la apretada agenda de nuestro alcalde o simplemente no le llegaban los mensajes de que lo estaba buscando para poder manifestar mi opinión y proponer soluciones posibles para conseguir resarcir el daño que se me causó al retirarme al personal que me asistía de conformidad a la facultad que me otorga la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Después de casi esperar tres meses, me cansé, dije "ya basta de discriminación". Por ello me sumé a la inconformidad de mis demás compañeros y entre todos acordamos no hacer declaración alguna hasta no hablar con el presidente, lo que considero es mi derecho manifestar mis inconformidades. Pues finalmente como todos saben y ya vieron, el pasado viernes se dio el tiempo suficiente para escucharnos a cada uno, tomar sus notas y atender nuestras demandas, dijo no tener conocimiento de alguna situaciones y se hizo el compromiso de tomar cartas en el asunto, mejorar la comunicación con nosotros y hacer las cosas diferentes, obviamente pues las cosas no han cambiado aún porque apenas fue el viernes, pero aquí estamos presentes, dando el beneficio de la duda, haciendo equipo para generar los cambios que Puerto Vallarta necesita. Bueno, esta es mi postura sobre mi inasistencia del jueves. Hay otro tema que quisiera tocar. También ahorita que estamos hablando tanto de la impartición de justicia y los cotos de poder, de la transparencia, de los buenos gobiernos. En la sesión del dieciocho de marzo yo presenté una iniciativa para la creación de un tribunal contencioso administrativo municipal para Puerto Vallarta, así como su reglamento orgánico de creación y pues recayó en las comisiones de justicia y derechos humanos y en reglamentos y puntos constitucionales, bajo el número 127/2016. Éstas comisiones pues hasta el día de hoy se ha pronunciado al respecto, sin emitir ningún comentario de peso en que pueda justificar el incumplimiento al reglamento orgánico de este ayuntamiento. Así que en base al artículo 76 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta, que me permito dar lectura y dice así: "el munícipe que presida cada comisión edilicia, será responsable del resguardo de los expedientes de los asuntos que les sean turnados y asumirá además las siguientes tareas: fracción III, -que es la que nos interesa-, asegurar que cada asunto turnado a su comisión sea dictaminado en el plazo no mayor a mes y medio, contando a partir del día que reciba el oficio de turno. Éste plazo sólo podrá ampliarse hasta el término de un mes más, previo acuerdo de ayuntamiento". Ésta iniciativa como ya mencioné trae grandes beneficios para los gobernados, ya que abate la impunidad, se logra una mayor transparencia, logrando con esto el principio de progresividad en materia de derechos humanos, respetando en todo momento el debido proceso y con ello lograr la tutela judicial efectiva. Hoy por hoy daríamos un paso a las recientes reformas constitucionales en materia de anticorrupción con la creación de tribunal que les comento, dando cuenta que es jurídicamente viable y se hizo llegar a través de la comisión de justicia y derechos humanos, el presupuesto de creación a la tesorería municipal, y con esto daríamos cumplimiento a ley misma del gobierno y administración pública del Estado de Jalisco, en su artículo 151. Lo que me permitirá leer también. 151 "los ayuntamientos instituirán en sus reglamentos y presupuesto al funcionario, dependencia u órgano municipal con autonomía y definitividad en sus resoluciones, encargado de radicar y resolver inconformidades planteadas en virtud de los actos a que se refiere el artículo anterior. Dicha dependencia, órgano o funcionario funcionará en un régimen de única instancia y sus resoluciones serán definitivas. Expuesto lo anterior, solicito se dé fecha para una mesa de trabajo, aclarar las dudas que se pudieran tener, para después subir al pleno el dictamen elaborado por las comisiones de justicia y derechos humanos, en conjunto con reglamentos y puntos constitucionales, y que fue en un sentido positivo para la creación del tribunal contencioso administrativo municipal, así como su reglamento de operación, resultante de las mesas de trabajo del día siete de abril y cinco de mayo. Solicito se apruebe la viabilidad jurídica y que se dé fecha para la viabilidad financiera o se incluya en el presupuesto para el siguiente año. La viabilidad financiera es real, al establecerse como presupuesto para su funcionamiento dos millones ochocientos mil pesos. Aspectos que se cumplirían y no

sería nada con relación a los honorarios que se pagarían por la consultoría que se pretende contratar para la asesoría de la adquisición de estos doscientos cincuenta y un millones de pesos. Bueno, ese es mi siguiente asunto. Realmente sí me gustaría que se trabajara en esto Gonzalo, ya que hablamos con el alcalde, hablamos que las cosas se van hacer diferentes, que se van apegar a los reglamentos para que convocaras a una siguiente mesa de trabajo y la tesorería ya te diera respuesta, pero si no, ya vimos que pues los dineros tampoco deben de ser problema, porque también los contemplan nuestras leyes. Y por último, hay una cosa más que quiero solicitar, y esto es en términos del artículo 128 constitucional, donde se habla de que...el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento supremo relacionado con la protesta constitucional de guardar y hacer guardar la constitución y las leyes que de ella emanen, protesta que todos los servidores públicos estamos obligados a respetar- Y con las facultades que me otorgan la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 50, solicito que a través del jurídico municipal se presente ante la fiscalía del Estado, la denuncia correspondiente ante quien resulte responsable, por el delito de fuga de documentación oficial, ya que el pasado viernes catorce de julio en contralíneanet publicaron las imágenes de nuestros justificantes en original, y este tipo de información se debe de solicitar por transparencia, como lo establece la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la fuga de información de documentos oficiales que constará de una conducta posiblemente constitutiva de alguno o algunos delitos previstos por el Código Penal del Estado de Jalisco en su artículo 142 Ter y 146 fracción II, VII y XIII y el 151...que bueno, ya no se los voy a leer, pero sí solicito alcalde, ya que hicimos el acuerdo ¿verdad?, yo creo que las cosas se deben hacer de la manera correcta como siempre te lo he mencionado. Entonces, estas acciones sí se deben denunciar, así que solicito que vía jurídico se haga la denuncia oficial contra quien resulte responsable por fugar esta información. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien regidora, muchas gracias. Nada más, sí me podría usted que conoce de leyes...". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Yo no conozco de leyes, yo nada más trato de capacitarme para lo que tengo que hacer". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Por eso, nada más regidora, nada más quiero que me diga en qué artículo de la ley dice que usted tiene que tener ahí asistentes". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "En tu reglamento orgánico de aquí del municipio de Puerto Vallarta, en el artículo 100 y 101, establece que para apoyo de los regidores se está la sala de regidores, se instala la sala de regidores, donde nosotros tenemos acceso a asesorías para gestión, para todo está ahí; y en el 101 establece que éstos empleados se incluyen a la nómina de empleados de confianza que se encuentran durante el tiempo de la administración o a disposición del regidor, o en un tiempo menor según el regidor disponga. Además...digo, yo no soy diferente a ninguno de los otros regidores, creo que tengo los mismos derechos, las mismas obligaciones y en el cual todo este tiempo no me he detenido, he seguido haciendo mi trabajo, aunque sea solita, pero mi trabajo ha salido ¿no?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Efectivamente". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "O sea, si todos los demás tienen yo también tengo el mismo derecho de tenerlos". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Por eso, son los asistentes, ahí están los asistentes para todos los regidores, igualito, secretarías para todos los regidores también, igualito. Yo también ya fui regidor también y yo tenía nada más una secretaria junto con Arturo Gradilla, que era la que nos atendía a los dos y la asesoría pues era directamente de la secretaría general del ayuntamiento, pero con mucho gusto lo checamos". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "De cualquier modo, como te dije ayer ya lo hablé con Centeno, ya quedó, pero sí quería manifestar mi postura y que también los medios de comunicación supieran cuál fue la razón de mi falta ¿no?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Digo, porque pues en mi caso tampoco era dinero". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien, adelante regidor Gonzalo". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "Sí compañera, tu iniciativa desde que la presentaste hemos hecho por lo menos unas cuatro mesas de trabajo, donde se han involucrado hasta los colegios de abogados. Una de las responsabilidades del presidente de la comisión es justificar la viabilidad jurídica y también la viabilidad financiera cuando la iniciativa impacta las finanzas municipales. Tú te vas...pues creo que te integraste en meses pasados a la comisión, me da gusto. Con mucho gusto hacemos una reunión a la brevedad, en cuanto tengamos respuesta del tema de la viabilidad financiera,

porque antes lo vería como inapropiado, porque no tendría yo esa...digamos, ese dato certero ¿no?. Ayúdame nada más con el tema de tu asistencia para lograr los quórum porque si no, sí se ha visto medio complicado de repente, nada más ahí cuando te hagamos llegar...". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Claro que sí, no hay ningún problema, es un tema que me interesa, que me interesa que salga adelante, porque realmente considero que generaría grandes cambios para Puerto Vallarta ¿no?, el darle certeza jurídica a los ciudadanos, que tengan un lugar a donde poder dirigirse para decir...manifestar cualquier violación a sus derechos humanos o cualquier agravio, yo creo que es importante ¿no?, y eso daría muestra de que somos un gobierno transparente y queremos...y que somos buenos gobiernos. De hecho, la idea de esta iniciativa pues salió precisamente por declaraciones del propio Enrique Alfaro cuando dijo que estaba hasta el gorro de los tribunales del Estado y los cotos de poder que se manejan ahí. Hoy Mérida es garante en autonomía municipal, no lo digo yo, ustedes pueden buscar las notas de Mérida, ha ganado sus controversias constitucionales y la suprema corte de justicia de la nación lo reconoce como un tribunal con autonomía plena, y está siendo ejemplo en todo el país ¿no?, es el único que opera de manera autónoma en todo el país". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Adelante regidora". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Yo nada más con este tema de la iniciativa, acabamos de aprobar la ley anticorrupción y la desjudicialización del tribunal administrativo...". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Lo puedo adecuar". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Exacto, es lo que le iba comentar regidora. Ya no es la misma iniciativa, ya tendría que ser diferente de acuerdo a la nueva ley. Hay que volver hacerla y presentarla". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "En su momento lo...". La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: "Yo lo puedo adecuar y...digo, estoy enterada de cómo fue la reforma en el Estado y se puede adecuar y podemos trabajar en ese mismo sentido ¿no?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien, muchas gracias regidora. Gracias regidora Susana".-----

-----5.2. Solicitud presentada por los C.C. Rodrigo Isaías Pérez Ruiz y Lic. Zeferino Ramírez Colmenares en su carácter de Presidente del Ejido de Ixtapa, por conducto del Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez, para el cambio de uso de suelo a H4 del predio donde se pretende llevar a cabo el proyecto denominado Paseos Universidad, Sección Lago. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "Compañeras regidoras, regidores, presidente municipal, me permito presentar un asunto de un ciudadano que en reiteradas ocasiones ha buscado a un servidor, a un servidor como presidente de la comisión de ordenamiento territorial, con la finalidad de solicitar un cambio de uso de suelo en su parcela, en la que pretende llevar a cabo un proyecto de lotificación, y posteriormente urbanización. Su servidor le hizo saber que este tipo de asuntos lo determina el pleno del ayuntamiento, previo análisis y dictamen en comisiones. Motivo por el cual nos hizo llegar a todos, vía oficialía de partes, un documento ...nos hizo llegar un documento en donde solicita el cambio de uso de suelo, y posteriormente pretende él llevar a cabo una lotificación. Y ésta solicitud viene firmada...no sé si ya se las hicimos llegar, de antemano se les hizo llegar vía oficialía de partes ...ahorita les acabamos de entregar a todos el mismo documento, y el documento lo firma el señor Rodrigo Isaías Pérez, dueño de la parcela 635 del ejido de Ixtapa, y con el visto bueno del presidente del mismo ejido, el Licenciado Zeferino Ramírez Colmenares. Y la intención de ésta solicitud es precisamente que se turne a la comisión respectiva para su análisis. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con mucho gusto regidor. Éste asunto creo que ya lo conocemos, ya está en planeación urbana lo que es este asunto; con la venta y lotificación de lotes que se estaban realizando ahí, el problema de un vaso regulador que se estaba cubriendo con los movimientos de tierra que se le autorizó, pero ya lo traemos este asunto. Con mucho gusto. Si gusta, que se vea en la comisión y que esté ahí todo el equipo técnico de planeación urbana, para que vean lo que es este asunto". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "Sí, de antemano, nada más como comentario, es precisamente la dirección de planeación quien le recomendó que se trajera el tema aquí a esta mesa pues, para que se analizara en las comisiones. Creo que también usted ya tiene conocimiento ¿verdad?, porque lo han buscado". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, lo que pasa es que ahí hay problemas con vecinos de ahí de

...que habitan ahí enseguida por la venta de lotes irregulares, por ahí va el asunto, pero con mucho gusto lo vemos". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "Sí, exactamente, creo que según él argumentaba en planeación pues, que todavía no vende, lo que quiere es regularizar precisamente, cambiar el uso de suelo, que sea el mismo tipo que tienen sus vecinos colindantes. Eso es, pero bueno, una vez que se estudie ¿verdad?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ya me acordé como está el asunto. Él estaba vendiendo lotes ya sin autorización, la única autorización que tenía es de movimientos de tierra para limpiar lo que es el lote, pero creo que estaba tapando una laguna, tumbó unos árboles...no sé, pero ya estaba vendiendo lotes y ahí hay fotos de los vecinos que fueron a quejarse de que no estaba autorizado y él ya estaba vendiendo lotes ahí y todavía no hay estudios de impacto ambiental, todavía no tenía el plano, no tenía nada todavía, pero lo vemos con mucho gusto. Gracias regidor". El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: "¿Se va a turnar a comisión? o...sí, ¿lo van a votar?, Bueno, los cambios de uso de suelo los hemos analizado aquí precisamente en comisión, ya hemos...precisamente ya hicimos el de...uno de Ixtapa...no me acuerdo. De antemano no tengo problemas, simplemente es una petición que el señor en reiteradas ocasiones nos lo hizo llegar, tanto planeación como nosotros ya lo hemos checado y precisamente aquí lo que se trata es darle la atención a la petición, pero como ustedes gusten, esa es mi propuesta, pero bueno, aquí todos hay que decidir ¿no?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien, con mucho gusto. Que se turne a las comisiones de ordenamiento territorial, de ecología, para que en reuniones de comisión se dictamine ¿no?. Con la asesoría técnica obviamente de planeación urbana. Quienes estén de acuerdo en esta solicitud de iniciativa que presenta el regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez, para que se turne para su estudio y posterior dictamen lo que es el proyecto denominado Paseos Universidad, Sección Lago, y que se turne a la comisión de ordenamiento territorial y ecología. Quienes estén de acuerdo, favor de levantar su mano por favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; ECOLOGÍA**, con el apoyo técnico de la Dirección de Planeación Urbana.

---5.3. **Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidora Edelmira". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Yo nada más para decirles que he sido informada que una de las iniciativas que su servidora...tuvieron a bien votar para que se llevara a cabo, y espero que en su momento dado se dictamine, ya está siendo la capacitación en la UMA, y es para agradecer que la petición de su servidora, la iniciativa, era para el personal que esté en ventanilla, directamente con los ciudadanos y no le hagan cara de fuchi, y estoy viendo que ya lo están haciendo y espero la dictaminación en qué términos quedaron, para poder ver cuáles son las dependencias que hacen falta, porque no sé si se dieron cuenta...cuando se dieron cuenta la...en el internet, pues todo mundo puso que estaba muy bien, pero que empezaran primero con registro civil -es no lo dije yo ¿eh?-bueno. Así que pues creo no empezaron por ahí, pero lo bueno que ya empezaron. Y también, les repito que hay una clausula que dice que se tienen que hacer..es automático en policías, en registro civil, bomberos, eso de la capacitación es...eso es normal, pero la que yo pedía era para las personas que ya lo están haciendo, para el personal que está en ventanilla. Yo quiero dar las gracias porque se está haciendo, pero repito por segunda vez, necesito saber cuál fue la resolución y hasta dónde vamos, cuáles son las dependencias que están pasando. Ésa es una, la otra...así como habla uno bien, también uno habla mal, yo estoy en medio, agradeciendo de antemano a uno de los taxistas que hoy le entregó a mi hija su portafolio con su lap top, que no pudo dormir la pobre de que ayer anduvo en un taxi y pues lo dejó ahí y este...hay que hablar bien en su momento dado, hay que hablar mal cuando es necesario, pero también muchísimas gracias a todos los medios que escucharon que me hija estaba gritándole a todo mundo ¡por favor ayúdenme!, y llegó a buen puerto y le regresaron su lap top con su cartera y todas sus credenciales, mi hija es...bueno, ella trabaja en un hotel, es la responsable de la

gerencia, entonces era parte de su vida presidente, compañeros regidores. Cuando es algo malo hay que hablarlo, cuando es algo bueno hay que decirlo. El taxista no se quiso tomar la foto con mi hija, pero mi hija le agradeció y le dijo a todos los medios muchísimas gracias. Entonces, yo les digo a ustedes por este medio también gracias, porque ya le regresaron a ella, y que no hay muchos malos, también hay buenos, Entonces, miren no sé si será por esta situación de que entró el uber, o no sé qué, pero qué bueno, era un taxista el que mi hija se metió a darle el servicio, inmediatamente le hizo lo conducente, pero andaba con tantas broncas que dejó su lap top ahí, pero bueno, eso pasó y gracias, era extensa...para mí es muy importante también, no estoy diciendo que nada más estoy con los taxistas, también me gusta el Uber, y venga la lluvia de broncas". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora".-----

-----5.4. **Uso de la voz por parte de la regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidora Susana". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Gracias presidente. Precisamente en reuniones pasadas que se bajó un punto de la orden del día, una modificación al reglamento de imagen visual por el tema de la pantalla, que se discutió precisamente en una reunión previa, quería comentar y aquí hacer público un tema que también hemos estado viendo de repetidas violaciones al reglamento de imagen. Una de ellas es en la parte de la colonia Emiliano Zapata, donde hay un permiso firmado por padrón y licencias para que puedan tener una publicidad que va en los postes, concretamente de un lugar que se llama...que brinda espectáculos. Entonces para que podamos revisar el tema, a lo mejor ahí es muy novedoso el reglamento y están como en la capacitación, y en ese caso si podemos darle una pequeña revisada, hacerlo público, para también solicitar la información, que también lo haré de manera escrita el lunes a primera hora. Y otro tema también cuanto al tema de imagen visual, es precisamente los anuncios que están en los semáforos, donde está el nombre de las calles, la nomenclatura, pero también ya se está haciendo como una especie de espectacular disfrazado, donde está ...tinto qué para acá...hospiten para allá... y eso es un anuncio finalmente ¿no?. También, no sé en el reglamento específicamente hablábamos de la prohibición de publicidad en las nomenclaturas, no sé si sea un tema que viene de vialidad...de la secretaría de vialidad del Estado, si hay una autorización previa de nosotros, pero para que pongamos también ahí un poco de atención, porque creo que ha faltado estar como mas pendientes. Yo me comprometo a estar reportando, a hacer una investigación exhaustiva de todo el tema que tiene que ver con la imagen visual, precisamente sacarlo a colación con la posibilidad de que si modificáramos el reglamento para el tema del aniversario, podríamos atraer consecuencias legales. Entonces, nada más son esos dos casos, que documento que le entrego a secretaría general el lunes a primera hora, y para tener ahí una información al respecto. Gracias. No sé si alguien sepa...". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Muchas gracias. Oye regidora, pedirte nada más también que nos incluyas a la comisión de inspección, tenemos varios asuntos que hemos resuelto en la comisión de inspección, mis compañeros que me acompañan en esa comisión. Yo...me gustaría que ese escrito que vas a presentar a la secretaría le pusieras una copia a la comisión de inspección para subirlo, para analizarlo y poderlo analizar (sic). En días pasados estábamos viendo el tema de publicidad, había ciertas cuestiones, el área administrativa de quién entregaba, quién veía, quién quitaba, quién bajaba, en referencia a la aprobación...exactamente. Entonces, nos pusimos ya de acuerdo entre las diferentes dependencias del gobierno municipal, para darle orden nada más y hacer los recorridos y estar viendo todo ese tipo de asuntos, pero sí te pediría también nos pongas copia para poderlo analizar en comisión". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Lo que...igual hago una convocatoria para generar este equipo de inspección y que hagamos el recorrido, y quien guste agregarse, y les hago llegar también esa convocatoria para que decidamos la fecha y quiénes se integren. Gracias". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Lástima que ya no tenemos carro de regidores, la camioneta, ya no tenemos". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora".-----

-----6. **Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien compañeros, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las cinco de la tarde (17:00 diecisiete horas), del día 16 Dieciséis de Julio del año 2017 dos mil diecisiete.

Buenas tardes a todos”-----

----Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta, firmando en ella los que intervinieron-----

C. Martha Susana Rodríguez Mejía
Regidora

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

C. Elisa Ramírez Ruclas
Regidora

C. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Regidor

C. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor

C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Regidora

C. Homero Maldonado Albarrán
Regidor

C. Bellanni Fong Patiño
Regidora

C. Juan Solís García
Regidor

C. Andrés González Palomera
Regidor

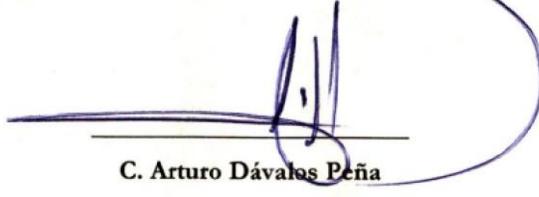
C. Armando Soltero Macías
Regidor

C. Paula Celina Lomelí Ramírez
Regidora

C. Juan José Cuevas García
Regidor

C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Regidor

C. José Francisco Sánchez Peña
Regidor



C. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General

